

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



**Política pública de expansión urbana y el desarrollo urbano
ordenado en el distrito Tumbes, 2022**

TESIS

Para obtener el grado de maestra en Gestión Pública

Autora: Br. Vanessa Del Pilar Rios Olivos

Tumbes, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



Política pública de expansión urbana y el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes, 2022

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Garay Canales Henry Bernardo (presidente)

Mg. Guerrero García Galvani (secretario)

Dra. Ramírez Núñez Santos Isabel (vocal)

Tumbes, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



Política pública de expansión urbana y el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes, 2022.

Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido
y forma:

Br. Vanessa Del Pilar Rios Olivos (autora)

Dra. Santos Isabel Ramírez Núñez (asesora)

Mg. Luis Alberto Chávez Roncal (coasesor)

Tumbes, 2024

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Licenciada
Resolución del Consejo Directivo N° 155-2019-SUNEDWCD
ESCUELA DE POSGRADO
Tumbes - Perú

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

En Tumbes, a los 06 días del mes de marzo del dos mil veinticuatro, siendo las 19:00 horas en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, se reunieron el jurado calificador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes designado con resolución N° 307-2023/1-JNTUMBES-EPG-D, del 02 de agosto de 2023: Dr. Henry Bernardo Garay Canales (presidente), Mg. Galvani Guerrero García (secretario), además de la Dra. Santos Isabel Ramírez Núñez (vocal/asesora).

Se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de tesis titulada: "Política pública de expansión urbana y el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes, 2022" para optar el grado académico de **MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**, presentado por la:

Maestranda: Vanessa del Pilar Ríos Olivos

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte del (la) sustentante y después de la deliberación el jurado según el artículo N° 65 del Reglamento de Tesis para Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la Maestranda Vanessa del Pilar Ríos Olivos, aprobado con calificativo de **BUENA**.

En consecuencia, queda apta, para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, de conformidad con lo estipulado en la ley universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General, Reglamento general de grados títulos y reglamento de tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las 19 horas y cincuenta minutos, del mismo día, se dio por concluido la ceremonia académica, procediendo a firmar el acta en presencia del público.

Tumbes, 06 de marzo de 2024



Dr. Henry Bernardo Garay Canales
DNI N° 00373867
ORCID N° 0000-0003-2323-1 103
Presidente



Mg. Galvani Guerrero Garcia
DNI N° 45101586
ORCID N° 0000-003-1038-1866
Secretario



Dra.: Santos Isabel Ramirez Nunez
DNI N° 00212946
ORCID N° 0000-0001-9863-4623
Vocal/Asesora

REPORTE TURNITIN

Política pública de expansión urbana y el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes, 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.untumbes.edu.pe

Fuente de Internet

4%

2

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

4

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

1%

5

qdoc.tips

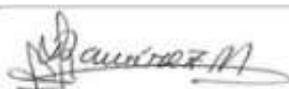
Fuente de Internet

1%

6

repositorio.unp.edu.pe

Fuente de Internet



Dra. S. Isabel Ramirez Nunez
Asesora
ORCID: 0000-0001-98634623

1%

7

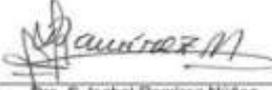
Farhana Nishat, Mohammed Saiful Islam Bhuiyan, Md. Alauddin Khan, Afroza Jesmin, Md. Abdullah Saeed Khan, Mohammad Jahid Hasan. "Cross-cultural adaptation and validation of the Bangla version of the

1%

Psoriasis Disability Index", Journal of Public Health Research, 2023

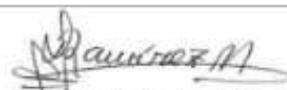
Publicación

8	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	1%
9	www.garrigues.com Fuente de Internet	<1%
10	Somayeh Zare, Mohammad Hossein Kaveh, Ahmad Ghanizadeh, Mahin Nazari, Abdolrahim Asadollahi, Razie Zare. "Adolescent Mental Health Literacy Questionnaire: Investigating Psychometric Properties in Iranian Female Students", BioMed Research International, 2022 Publicación	<1%
11	www.grafiati.com Fuente de Internet	<1%
12	prezi.com Fuente de Internet	<1%
13	idoc.pub Fuente de Internet	<1%
14	extwprlegs1.fao.org Fuente de Internet	<1%
15	conocimientoglobal.org Fuente de Internet	<1%


Dra. S. Isabel Ramirez Nuñez
Asesora
ORCID: 0000-0001-98634623

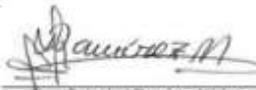
documentop.com

16	Fuente de Internet	<1%
17	www.docstoc.com Fuente de Internet	<1%
18	revistas.urosario.edu.co Fuente de Internet	<1%
19	repositorio.caen.edu.pe Fuente de Internet	<1%
20	observatorioplanificacion.cepal.org Fuente de Internet	<1%
21	www.accion.com Fuente de Internet	<1%
22	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
23	caelum.ucv.ve Fuente de Internet	<1%
24	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
25	vlex.com.pe Fuente de Internet	<1%
26	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
27	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%


 Dra. S. Isabel Ramirez Nuñez
 Asesora
 ORCID: 0000-0001-98634623

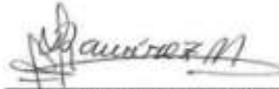
28	<p>Mauro Federico Andreu, Pablo Policastro, Sergio Adrián Terrasa, Giacomo Rossettini et al. "Adaptación transcultural y validación de contenido de un cuestionario para explorar las perspectivas de fisioterapeutas de Argentina con respecto al uso de factores contextuales en el dolor musculoesquelético", <i>Argentinian Journal of Respiratory & Physical Therapy</i>, 2022</p> <p>Publicación</p>	< 1%
29	<p>dataonline.gacetajuridica.com.pe</p> <p>Fuente de Internet</p>	< 1%
30	<p>repositorio.upn.edu.pe</p> <p>Fuente de Internet</p>	< 1%
31	<p>www2.icaei.org.mx</p> <p>Fuente de Internet</p>	< 1%
32	<p>plataformaurbana.cepal.org</p> <p>Fuente de Internet</p>	< 1%
 Dra. S. Isabel Ramírez Núñez Asesora ORCID: 0000-0001-98834623		
33	<p>ECOPLANEACION CIVIL S.A ING.CONSULT.CONS. "EIA del Proyecto Agroindustrial Caña Brava de la Empresa Agrícola del Chira para la Producción de Etanol a Partir de la Siembra de Caña de Azúcar-IGA0012064", Oficio N° 2657-2009-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI-DAAI, 2021</p> <p>Publicación</p>	< 1%

34	ciencia.lasalle.edu.co Fuente de Internet	<1%
35	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
36	repository.usta.edu.co Fuente de Internet	<1%
37	docplayer.es Fuente de Internet	<1%
38	moam.info Fuente de Internet	<1%
39	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
40	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
41	repositorio.lamolina.edu.pe Fuente de Internet	<1%
42	repositorio.ucsp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
43	spij.minjus.gob.pe Fuente de Internet	<1%
44	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1%


 Dra. S. Isabel Ramirez Nunez
 Asesora
 ORCID: 0000-0001-98634623

Excluir citas Activo
 Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 words


 Dra. S. Isabel Ramirez Nunez
 Asesora
 ORCID: 0000-0001-98634623

DEDICATORIA:

A Dios por darme la oportunidad de seguir luchando por mis metas y acompañarme en cada logro trazado.

A mis padres por darme la fortaleza y el ímpetu para alcanzar las metas trazadas.

A mi familia por darme el apoyo incondicional para lograr esta noble satisfacción profesional.

Vanessa del Pilar

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios que me ha permitido terminar esta etapa de crecimiento profesional.

Agradezco a mis padres por el apoyo y cariño que siempre me han brindado en cada etapa de formación en valores y profesional en mi vida.

A los docentes de la Escuela de Posgrado quienes me brindaron sus conocimientos especializados en esta maestría de Gestión Pública.

Vanessa del Pilar

ÍNDICE

RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
I.INTRODUCCIÓN.....	15
II.REVISION DE LITERATURA.....	17
2.1 Bases teórico científicas.....	17
2.2 Antecedentes.....	18
2.3 Definición de términos básicos.....	26
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	28
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	28
3.2 Población, muestra y muestreo.....	29
3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	30
3.4. Plan de procesamiento y análisis de datos.....	30
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	32
4.1 Resultados.....	32
4.2 Discusión.....	51
V. CONCLUSIONES.....	71
VI. RECOMENDACIONES.....	72
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
ANEXOS.....	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ¿Una política pública establece los lineamientos de expansión urbana y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes?.....	32
Tabla 2. ¿Es urgente la necesidad de promover políticas públicas que fomenten el ordenamiento del acondicionamiento territorial en el distrito Tumbes....	33
Tabla 3. ¿La competencia de presentar una propuesta de política pública le compete tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Local?.....	33
Tabla 4. ¿La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 cumple su función de promover la expansión urbana de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones?.....	34
Tabla 5. ¿La Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes?.....	35
Tabla 6. ¿Se cumplen los parámetros urbanísticos del Reglamento Nacional de Construcciones?.....	36
Tabla 7. ¿Existen áreas de habilitación urbana para implementar el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes?.....	37
Tabla 8. ¿Existen factores sociales que influyen en el uso del suelo en el distrito Tumbes?.....	37
Tabla 9. ¿Cree Ud. que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano competente para dotar de las condiciones básicas de agua y alcantarillado en el distrito?.....	38
Tabla 10. ¿En lo que concierne al aspecto político están las deficiencias de los sistemas de decisión y control del uso correcto del territorio por la sociedad?.....	39
Tabla 11. ¿En lo social, el desorden crea formas de discriminación cuyo indicador son los habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y de elevados costos referidos a la salubridad?.....	40
Tabla 12. ¿En el aspecto económico prima el costo de un lote de terreno para vivienda?.....	40
Tabla 13. ¿En lo cultural cuenta la idiosincrasia de aceptar cualquier lugar para habitar, sin tener en cuenta los riesgos de desastres y de causar obstáculos y retrasos en el desarrollo humano de las familias?.....	41
Tabla 14. ¿En lo cultural cuenta la idiosincrasia de aceptar cualquier lugar para habitar, sin tener en cuenta los riesgos de desastres y de causar obstáculos y retrasos en el desarrollo humano de las familias?.....	42

Tabla 15. ¿Urge organizar el espacio territorial, el aprovechamiento del suelo y los recursos naturales y ordenar los asentamientos humanos (centros poblados), como soporte de las actividades sociales, económicas y administrativas?.....	43
Tabla 16. ¿Los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos?.....	43
Tabla 17. ¿Cree Ud. que en una nueva proyección urbana se debe considerar la zonificación por tipo de uso del suelo: residencial, educativo, recreacional, turístico, industrial, etc.?.....	44
Tabla 18. ¿Considera pertinente que el Plan Urbano distrital debe proyectar la futura densidad poblacional para evitar el hacinamiento habitacional?.....	45
Tabla 19. ¿Considera Ud. que una Política Pública implementa un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes?.....	46
Tabla 20. ¿Tiene conocimiento si existen zonas destinadas para uso del suelo para comercio, industria, educación, turismo, recreativas, etc.?.....	46
Tabla 21. ¿Tiene conocimiento de ejes viales que existen en el distrito Tumbes?.....	47
Tabla 22. ¿Tiene conocimiento de carreteras proyectadas que conectan a los centros productivos?.....	48

. ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿Una política pública establece los lineamientos de expansión urbana y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes?.....	32
Figura 2. ¿Es urgente la necesidad de promover políticas públicas que fomenten el ordenamiento del acondicionamiento territorial en el distrito Tumbes?.....	33
Figura 3. ¿La competencia de presentar una propuesta de política pública le compete tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Local?.....	34
Figura 4. ¿La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 cumple su función de promover la expansión urbana de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones?.....	35
Figura 5. ¿La Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes?.....	35
Figura 6. ¿Se cumplen los parámetros urbanísticos del Reglamento Nacional de Construcciones?.....	36
Figura 7. ¿Existen áreas de habilitación urbana para implementar el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes?.....	37
Figura 8. ¿Existen factores sociales que influyen en el uso del suelo en el distrito Tumbes?.....	38
Figura 9. ¿Cree Ud. que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano competente para dotar de las condiciones básicos de agua y alcantarillado en el distrito?.....	38
Figura 10. ¿En lo que concierne al aspecto político están las deficiencias de los sistemas de decisión y control del uso correcto del territorio por la sociedad?.....	39
Figura 11. ¿En lo social, el desorden crea formas de discriminación cuyo indicador son los habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y de elevados costos referidos a la salubridad?.....	40
Figura 12. ¿En el aspecto económico prima el costo de un lote de terreno para vivienda?.....	41

Figura 13. ¿En lo cultural cuenta la idiosincrasia de aceptar cualquier lugar para habitar, sin tener en cuenta los riesgos de desastres y de causar obstáculos y retrasos en el desarrollo humano de las familias?.....	41
Figura 14. ¿En lo cultural cuenta la idiosincrasia de aceptar cualquier lugar para habitar, sin tener en cuenta los riesgos de desastres y de causar obstáculos y retrasos en el desarrollo humano de las familias?.....	42
Figura 15. ¿Urge organizar el espacio territorial, el aprovechamiento del suelo y los recursos naturales y ordenar los asentamientos humanos (centros poblados), como soporte de las actividades sociales, económicas y administrativas?.....	43
Figura 16. ¿Los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos?.....	44
Figura 17. ¿Cree Ud. que en una nueva proyección urbana se debe considerar la zonificación por tipo de uso del suelo: residencial, educativo, recreacional, turístico, industrial, etc.?.....	44
Figura 18. ¿Considera pertinente que el Plan Urbano distrital debe proyectarla futura densidad poblacional para evitar el hacinamiento habitacional?...	45
Figura 19. ¿Considera Ud. que una Política Pública implementa un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes?.....	46
Figura 20. ¿Tiene conocimiento si existen zonas destinadas para uso del suelo para comercio, industria, educación, turismo, recreativas, etc.?.....	47
Figura 21. ¿Tiene conocimiento de ejes viales que existen en el distrito Tumbes?.....	47
Figura 22. ¿Tiene conocimiento de carreteras proyectadas que conectan a los centros productivos?.....	48

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia.....	80
Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables.....	82
Anexo 3. Instrumento para ciudadanos residentes del distrito Tumbes	84
Anexo 4. Estadísticas de Alfa de Cronbach.....	87
Anexo 5. Conocimiento Informado 1.....	88
Anexo 6. Instrumento de validación cualitativa de la encuesta.....	89
Anexo 7. Instrumento de validación cuantitativa de la encuesta.....	90
Anexo 8. Cuadro consolidado de validez de la encuesta.....	91
Anexo 9. Conocimiento informado 2.....	92
Anexo 10. Instrumento de validación cualitativa de la encuesta.....	93
Anexo 11. Instrumento de validación cuantitativa de la encuesta.....	94
Anexo 12. Cuadro consolidado de validez de la encuesta.....	95
Anexo 13. Turnitin.....	96

RESUMEN

Proponer una política pública que permita el desarrollo ordenado del distrito Tumbes, es la finalidad del presente estudio, con un enfoque cuantitativo, descriptivo, el diseño es no experimental, transversal. La muestra para usuarios fue intencional de 50 ciudadanos del distrito Tumbes y 3^o funcionarios de instituciones competentes. Conclusiones: i. Un 78% estuvo de acuerdo, un 16% muy de acuerdo y solo un 6% estuvo en desacuerdo, indicando que una política pública establece los lineamientos de expansión urbanística y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes. ii. Un 82% estuvo de acuerdo, un 10% en desacuerdo y solo un 8% muy de acuerdo. El distrito de Tumbes actualmente adolece en principio de un Plan de Ordenamiento Urbano y está limitado por la instalación de seis cuarteles del ejército peruano dentro del casco urbano que constituyen serias restricciones a la expansión urbana. iii. Un 66% estuvo de acuerdo en lo social, que el desorden crea formas de discriminación cuyo indicador son los habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y con elevados costos referidos a la salubridad, un 18% estuvo muy de acuerdo y un 16% en desacuerdo. iv. Un 72% estuvo de acuerdo en que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; promueva la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial para mejorar el urbanismo en el distrito Tumbes, mientras que un 22% estuvo en desacuerdo y un 6% muy de acuerdo. v. Un 70% estuvo de acuerdo en que los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos, un 24% muy de acuerdo y un 6% en desacuerdo. Corroborándose cada una de las hipótesis planteadas en el estudio con lo cual se arriba a plantear una propuesta de política pública para implementar un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes articulado con las entidades encargadas de la planificación urbana.

Palabras clave: Expansión urbana, desarrollo urbano, política pública.

ABSTRACT

Proposing a public policy that allows the orderly development of the Tumbes district is the purpose of this study, with a quantitative, descriptive approach, the design is non-experimental, transversal. The sample for users was intentional, consisting of 50 citizens of the Tumbes district and 3 officials from competent institutions. Conclusions: i. 78% agreed, 16% strongly agreed and only 6% disagreed, indicating that a public policy establishes the guidelines for urban expansion and allows orderly urban development in the Tumbes district. ii. 82% agreed, 10% disagreed and only 8% strongly agreed. The district of Tumbes currently lacks in principle an Urban Planning Plan and is limited by the installation of six barracks of the Peruvian army within the urban area that constitute serious restrictions on urban expansion. iii. 66% agreed on social issues, that disorder creates forms of discrimination whose indicator is the inhabitants of marginal urban areas without services and with high costs related to health, 18% strongly agreed and 16% in disagreement. iv. 72% agreed that the Organic Law of Municipalities No. 27972; promote the development of a Territorial Conditioning Plan to improve urban planning in the Tumbes district, while 22% disagreed and 6% strongly agreed. v. 70% agreed that the Human Settlements focused on the Tumbes district should be organized so that they provide the conditioning of basic services, 24% strongly agreed and 6% disagreed. Corroborating each of the hypotheses raised in the study, a public policy proposal is proposed to implement an orderly development plan for the Tumbes district articulated with the entities in charge of urban planning.

Keywords: Public policy, urban expansion, urban development.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La orientación del estudio pretende dar solución a un problema coyuntural de desorden, hacinamiento y congestión de los predios urbanos y la necesidad de plantear una política pública de expansión urbana y el desarrollo ordenado de la futura expansión urbanística en el distrito Tumbes, Perú. Para cuyo fin, se orientó la búsqueda en base a un estudio real y fundamentado que permita reconstruir el desarrollo urbanístico del mencionado distrito partiendo de un consenso de opiniones técnicas e ilustraciones de los especialistas en el tema para dar funcionalidad a una reconstrucción de la sociedad del conocimiento que facilite el proceso de urbanización. De allí; que este estudio responde a un nivel estratégicamente consensuado entre varias disciplinas en el que se busca el diálogo y opiniones de quienes intervienen en el tema como son autoridades democráticamente elegidas, autoridades sectoriales competentes, políticos, líderes comunales, ciudadanos del distrito, etc. para recopilar la información necesaria y analizar las variables de estudio respecto al debido uso del territorio y sus antecedentes históricos, políticos, culturales e institucionales para representar y definir el modelo de distrito deseado que cumpla con las características de modernización, preparación del territorio, expansión y mejora urbanística, etc. que permita un equilibrio para los habitantes de todo el distrito Tumbes, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, facilitar el acceso a las diferentes áreas del territorio, gestionar en forma responsable el recurso suelo evitando así un hacinamiento y congestión urbana y así mantener en forma óptima las condiciones del territorio que garantice la tranquilidad a sus habitantes y proteger el medioambiente.

Por lo tanto, el presente estudio académico; desde el punto de vista metodológico trasciende de lo general a lo particular en sus seis objetivos o áreas temáticas:

- i. Reorganización de la zonificación del distrito Tumbes.
- ii. Recuperación de las

áreas públicas y áreas verdes del distrito Tumbes. iii. Articulación con las instituciones a cargo de la planificación urbana, iv. Ejecución de un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes.

Actualización de un nuevo plano catastral del distrito Tumbes con las nuevas áreas de ampliación, vi. Organización de los nuevos Asentamientos Humanos del área de expansión urbana del distrito Tumbes.

A nivel regional no existe estudio alguno que haya abordado el presente tema en cuestión; por lo que resulta sumamente interesante su realización pues servirá como herramienta de orientación para los gobernantes como Alcaldes, Gobernadores Regionales, Sectores competentes, etc., de su implementación permitirá orientar hacia una mejor gobernabilidad del territorio.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Bases Teórico científicas

2.1.1 Políticas públicas

De acuerdo con CEPAL (2022), las políticas públicas son un componente común tanto de las políticas gubernamentales como de las oposiciones. Por lo tanto, la política se puede definir como una intención de instituir o bloquear políticas públicas específicas o que se influya en ellas. El diseño, la gestión y la evaluación de las políticas públicas son parte esencial del trabajo del gobierno.

Además, según CEPLAN (2022) las políticas gubernamentales establecen pautas generales que guían el comportamiento gubernamental a largo plazo con el objetivo de alcanzar el bien común de las personas y el desarrollo sustentable de un estado.

2.1.2 Planificación urbana

De acuerdo con la plataforma urbana y de ciudades, en Perú se lleva a cabo la labor de planificar la urbe y el territorio tanto en el ámbito nacional, regional y local a cargo del ejecutivo, los gobiernos a nivel regional o municipal y teniendo como base a la legislación y reglamentación que establecieron diferentes programaciones y proyectos. El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional del Bicentenario al 2021 ofrece una perspectiva integral del progreso del país, que incluyen temas relevantes tanto a lo referido a la planificación del territorio como al crecimiento regional, la infraestructura y la edificación de viviendas. El Reglamento de Acondicionamiento Territorial ofrece a las municipalidades provinciales y distritales un conjunto de herramientas para la planificación urbana y territorial que permiten el progreso local. (Plataforma urbana y de ciudades de América Latina y El Caribe, 2022).

El Ministerio de Vivienda (2018) establece que las áreas deben ser consideradas urbanas si tienen edificaciones permanentes destinadas a vivienda, equipamiento urbano y servicios públicos de agua potable, saneamiento, energía eléctrica y alumbrado público. Según el Reglamento Nacional de Edificaciones (2006), en lotes regulares edificables, las habilitaciones urbanas deberán realizar aportaciones obligatorias para la zona recreativa y servicios públicos suplementarios para la educación y otros servicios que requiere la población. (Ministerio de Vivienda, 2006)

Según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, todo procedimiento de planificación local es general, continuo y representativo, donde se articula a los municipios con la población que residen en su jurisdicción. Las políticas públicas locales se crean a través de este proceso, considerando las competitividades y funciones únicas que comparten tanto las municipalidades provinciales y distritales. Según el Art. 9; establece en lo que respecta a atribuciones del Concejo Municipal; en los ítems: 1. Aprobar el Presupuesto Participativo y los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y; 4. La aprobación del documento de planeación que permite acondicionar el territorio de la provincia que identifica las áreas urbanas, de expansión urbana, además de las áreas que protegen o dan seguridad en situación de riesgos naturales, áreas de uso agrícola y de preservación ambiental designadas por ley. (El Peruano, 2003)

2.2 Antecedentes

2.2.1 A nivel internacional

Existen investigaciones preliminares que involucran estudios realizados mediante consultas previas de varios autores internacionales, como Vergara et al. (2020), analiza y estudia el problema del congestionamiento en la ciudad de Cali (Colombia). Presenta un análisis que va más allá de las disciplinas tradicionales sobre el crecimiento histórico de la ciudad en un marco de tiempo prolongado, seguido de los planos de ordenamiento del siglo XXI, presentándose la problemática actualizada del tráfico de vehículos en la ciudad.

A través del tiempo y por historia se sabe que, los planes, programas y proyectos urbanos buscan establecer un modelo de ciudad dentro del marco de las políticas públicas territoriales. La prueba demuestra que en Cali no existe una conexión entre

las políticas territoriales del siglo XX y la concepción de la ciudad en el siglo XXI. Debido a la inestabilidad del desarrollo territorial, se destaca la confusión de la congestión de vehículos, lo que puede generar problemas de ingobernabilidad institucional, según el análisis actual.

En su artículo, Pérez, L. y Romo, M., (2022) argumentan que el flujo de población y la llegada de la manufactura han marcado el desarrollo de la urbe en las metrópolis de la frontera norte de México. Ciudad Juárez no es una excepción, ya que, a pesar de haber muchos planes y programas para el desarrollo urbano, se han incrementado los problemas de la urbe, especialmente debido a la expansión de la ciudad y la falta de equipamiento e infraestructura. Plantea la finalidad de concebir los planos de desarrollo urbano como medios de justificación del crecimiento, este ensayo examina la intervención del proceso de planificación urbana ante el incremento de expansivo de Ciudad Juárez hacia el sur oriente y concibe la planificación del desarrollo urbanístico como herramienta de legitimación del crecimiento. (p. 85-120)

Según González y Carbajal (2022) en Ecuador, hay cambios significativos que afectan las ordenaciones de las urbes. Además, al carecer de un desarrollo en forma equilibrado y homogéneo de las tierras; dificulta su gestión y la implementación de la legislación apropiada. Precizando que es importante llevar a cabo estudios multitemporales que determinen la tendencia de crecimiento. Al designar a la ciudad de Ambato como zona de estudio, ya que es la capital y una de las principales fuerzas motoras de la provincia de Tungurahua, sostiene que es fundamental determinar su expansión y así prever y tomar buenas decisiones en la administración del territorio. Su finalidad fue examinar el incremento de la urbe y los cambios en el uso del territorio con la fase interpretativa de las imágenes del satélite tomadas de Land Sat 7 entre 2004 y 2021. Se ha llegado a la conclusión de que la ciudad se ha expandido hacia las áreas de la periferia de la cabecera del Cantón, apartado de las áreas que pertenecen a las zonas limítrofes de Ambato, y que el área urbana dentro de un lapso de tiempo de 17 años de 2 318.93 hás. que tenía en el año 2004; ha alcanzado 7 149.24 hás. al 2021, incrementándose el área de edificación de la ciudad, provocando una conversión y gastos de las tierras rurales que circundan la ciudad, según la hipótesis nula, que indica que entre 2004

y 2021, el asunto de la expansión urbana ha ocasionado un cambio en el uso del suelo de las áreas del agro convirtiéndola en zona residencial en la zona de Ambato. Establece sus variables como las amenazas de movimientos masificados, la pendiente y los eventos peligrosos, que contribuyeron a establecer áreas de crecimiento urbano en el suroeste y noreste de la ciudad. (p. 12)

Castro (2023) menciona a Bohórquez (2007) quien define la política pública como un plan de acción del gobierno que consta de al menos cinco pasos o fases: individualización de un problema, enunciación de soluciones o acciones, toma de decisiones, ejecución y evaluación. (Meny y Thoenig, 1992). Sin embargo, en este esquema, la política pública aún no existe en los Cerros Orientales. Si la consideramos como una intervención del Estado hacia la sociedad, esta es característica de las sociedades industrializadas reguladas y se presenta en su forma más activa como un proceso de mediación social (Muller, 2000), se puede afirmar que para este caso se han llevado a cabo múltiples intervenciones provenientes de diversas entidades y niveles de la administración pública. Muchas de ellas solo han sido expresadas a través de normas, las cuales por definición implican un deber ser, lo que significa que lo jurídico se expresa como una imagen deseada de la realidad, construida a partir de ella y que tiene como objetivo transformarla. Esto es un ejemplo de política pública. Muller define la política pública como: Crear una imagen representativa de lo que es real y donde se desea realizar la intervención. Los actores organizarán su percepción del sistema, confrontarán soluciones y definirán sus propuestas de acción en función de esta imagen cognitiva: llamándola a este conjunto de imágenes como un referente de la política pública. (p.34)

Marengo (2021) cita a Silveira (2019), quien sostiene que el crecimiento urbano debe abordarse como un fenómeno desde una perspectiva geográfica. Esto implica comprender la ciudad desde su constitución, relaciones y contradicciones, considerando el contexto en el que las cosas ocurren y las escalas en las que se relacionan los diversos procesos que tienen lugar en un territorio, y también reconociendo las conexiones invisibles que existen entre ellos. Para entender la urbanización, es necesario considerar los procesos en un contexto más amplio (integrado por diversas disciplinas) que están relacionados con temas políticos,

económicos, sociales y culturales. Entender cómo los actores crean ciudad en un lugar específico, donde la materialidad permite marcar determinadas acciones en el espacio. (p. 21)

2.2.2 A nivel nacional

Se encuentran destacadas investigaciones como:

Luna (2022) en cuya investigación se planteó tomar como meta general el análisis de la expansión de los distritos independientes – ciudades residenciales en el 2021, y concluyó que la ciudad no tuvo una adecuada expansión administrativa, porque sí fue gestionada con un impacto que eficaz y eficientemente este orientado al residente. El estudio tuvo como fin la paráfrasis y el diseño del fenómeno, cuya muestra estuvo compuesta por empleados municipales. La tecnología utilizada para recopilar los datos es una entrevista semiestructural que corresponde al manual de la entrevista. Se constató que la administración municipal no se implementó de manera efectiva. También hay un plan de desarrollo urbano hasta el 2021, el mismo que no se ha implementado correctamente sostiene que el método de planificación debe actualizarse hasta el 2025.

Concluyendo que, esto muestra el fracaso y la debilidad de la gobernanza municipal, ya que no hay seguridad de una expansión urbana en términos de vivienda en ciertos distritos. (p. 11)

Anticona (2022) tuvo como objetivo determinar cómo se relacionan la expansión urbana informal del cono norte y el desarrollo urbano en la ciudad de Chimbote, 2022. Su tesis fue básica; utilizando un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental. Utilizó una muestra probabilística de 76 habitantes que pertenecían a la zona de extensión urbana informal del cono norte de la ciudad. El cuestionario de expansión urbana informal y el cuestionario de desarrollo urbano se utilizaron para recopilar datos; los datos se analizaron utilizando tablas de frecuencias, diagramas de barras, tablas de contingencia y la prueba de Rho de Spearman. Según los hallazgos, el 63,2 % de los residentes considera que la expansión urbana informal tiene un nivel de desarrollo medio, mientras que un 92,1 % considera que el crecimiento urbano de las ciudades es regular. En conclusión, sostiene que existe

una correspondencia directa de nivel moderado ($Rho=0,481$) y significativa entre la expansión urbana informal y el desarrollo urbano. (p.7)

Quispe (2022) su finalidad fue determinar cómo se relacionan la planificación del desarrollo y el crecimiento urbano en el centro poblado huertos rurales de Manchay. Esta investigación básica tuvo un diseño no experimental, correlacional, transversal y deductivo de tipo hipotético. La muestra total del distrito de Pachacámac fue de 110 071 personas, lo que equivale a la población total del distrito. Se tomó una muestra de 96 personas encuestadas utilizando criterios de exclusión e inclusión. El método de recojo de la información se hizo a través de un formulario de preguntas en base a las variables de planificación del desarrollo y crecimiento urbano. Resultando que el 59,4 % de las personas entrevistadas cree que la planificación del desarrollo es insuficiente y el 100 % cree que el crecimiento urbano es de nivel regular. La prueba no paramétrica de Rho de Spearman; la utilizó para determinar la compensación entre las variables. Se llegó a la conclusión; que existe una relación positiva significativa entre las variables de planificación del desarrollo y crecimiento urbano. (p. 6)

Por su parte Páucar (2022) su estudio tiene como finalidad establecer la correlación que preexiste entre el ordenamiento territorial y la calidad de vida de los ciudadanos de Huayaringa Alta en el distrito de Santa Eulalia, año 2022 donde muestra altas tendencias de incremento demográfico que podrían resultar en brechas de desigualdad en el acceso a los servicios básicos debido a la falta de instrumentos de gestión territorial. Nuestro país no se exceptúa de este contexto. En relación a ello Rosales (2021) señala que un aumento de las ciudades que no se controla provoca una variedad de problemas relacionados con el acceso a los servicios básicos por parte de la población, que tienen un impacto significativo en la calidad de vida en múltiples aspectos.

Según Cáceres y Ahumada (2020), el acceso al equipamiento y servicios urbanos ha logrado importancia en materia urbana en Chile y es un componente crucial de la política, los indicadores y el proyecto de ley de integración social urbana. El Gobierno chileno está de acuerdo en que garantizar una vivienda no es suficiente para generalizar la calidad de vida y el crecimiento humano, sino que es necesario fomentar entornos residenciales complejos. El estudio examina la relación entre el

acceso al equipamiento urbano y la repartición de grupos socioeconómicos en dos comunidades del Área Metropolitana de Valparaíso: Quilpué y Villa Alemana. Los resultados muestran un modelo de urbanización desequilibrado: alta cobertura de servicios urbanos como colegios y centros de salud, una baja distribución de actividades de ocio, deporte y cultura, traduciéndose en un componente de un alto nivel de desigualdades sociales, ya que no permite que el nivel de población media y vulnerable no tenga oportunidad de recreación y cultura en la cercanía al lugar de residencia. (p. 263-275)

2.2.3 A nivel Regional

Igualmente, en el ámbito regional es significativo el aporte de:

Zapata (2021) investigó el estado actual del Asentamiento Humano Ciudadela de Noé y buscó determinar cómo se relacionan la infraestructura urbana y el desarrollo sostenible en este Asentamiento Humano. Su diseño básico tuvo un enfoque descriptivo y exploratorio. Utilizó un enfoque cualitativo para las entrevistas semiestructuradas con cinco colaboradores que eran arquitectos especializados en temas urbanos. Asimismo, aplicó fichas de análisis de documentos e impresiones fotográficas in situ. En vista que la Ciudadela de Noé está en proceso de consolidación y desarrollo, no se ha invertido en su infraestructura urbana para mejorarla, incluyendo servicios básicos, pavimentación vial, parques, mercados, educación y salud. Además, este asentamiento humano tiene un gran potencial de expansión urbana, pero en la actualidad no se ha logrado. Dado que la infraestructura en la zona es deficiente y lo que se encontró es precario y hasta en malas condiciones, además de no cubrir los servicios de la población en cuanto al desarrollo sostenible, se concluye que no existe relación entre la infraestructura urbana y el desarrollo sustentable. (p.8)

Por su parte Dios (2021) busca comprender cómo un Plan Director afecta la gestión institucional en el desarrollo organizado de la Universidad Nacional de Tumbes 2017–2021. La investigación es cuantitativo-cualitativo, con una revisión documental y aplicación de encuestas. Este enfoque permite comprender cómo se ha planeado el crecimiento de infraestructura y la articulación en la ejecución

presupuestal mediante la mejora continua de políticas y planificación de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Sus hallazgos indican que hay una evaluación significativa entre los elementos del plan director y la gestión institucional en la Universidad Nacional de Tumbes. i. Que, como instrumento de planificación, el plan director ayuda a la universidad a mejorar los servicios que ofrece a su comunidad universitaria y a la comunidad en general. ii) que el diseño de la estrategia, como instrumento de planificación, garantiza las acciones de gestión planificadas y se diseñen estratégicamente para ser eficientes. iii) que, debido a que esto tendría un impacto en el manejo de su entorno, el involucramiento con la comunidad debe realizarse de manera responsable. iv) la dimensión de la organización que necesita planificar sus acciones o pensamientos a futuro. v. que, si se realiza correctamente, la dimensión de ejecución presupuestal se notará reflejada en una mejor infraestructura y ubicaciones más adecuadas y no habrá lugar para la improvisación (p.12)

Escobar (2022) su objetivo fue determinar el impacto del plan de prevención y reducción de riesgos del Gobierno Regional de Tumbes en la gestión del riesgo de desastres. Su estudio no experimental con diseño correlacional utilizó una encuesta como método de recopilación de datos. Se aplicó una muestra de 47 empleados del Gobierno Regional de Tumbes. Aplicó una encuesta para evaluar la variable plan de prevención y reducción de riesgos, mientras que otra encuesta la utilizó para evaluar la variable gestión del riesgo de desastres. Determinó que de los 47 encuestados, 27 están bien informados sobre el Plan de Prevención del 2010 y creen que debe actualizarse, y creen que los empleados de la sede regional están bien organizados, motivados y preparados para hacerlo en equipo. De los 47 encuestados, 21 están bien informados sobre los 7 procesos de gestión del riesgo de desastres y creen que los trabajadores están bien organizados, motivados y capacitados para llevar a cabo todos los 7 procesos establecidos en la Ley 29664.

Además, los hallazgos indicaron que, debido al coeficiente de calificación de Pearson de 0,520 entre las variables 1; referente al plan de prevención y reducción de riesgos y la Variable 2; la gestión del riesgo de desastres, del Gobierno Regional de Tumbes, existía una relación directa durante el año 2017. (p.7)

Porras (2022) en su artículo, analiza los elementos de inseguridad de la expansión urbana en el distrito de Aguas Verdes, su finalidad fue analizar las tendencias de crecimiento y los efectos causados. Concluyendo que hay un espacio de articulación negativa entre dispersión y concentración poblacional, transformación productiva y deterioro ambiental, lo cual afecta especialmente a la población rural del distrito. Además, determinó que las condiciones de vida de la población se han venido deteriorando y existe un modelo de crecimiento de la población, como en lo económico, social y ambiental en forma desigual, lo que beneficia a las ciudades, pero no al ámbito ambiental. Aplicó la metodología investigación-acción y se tomaron 80 pobladores del lugar de 18 a 74 años mediante muestreo en cadena. Llega a la conclusión de que es una urbe que adolece de seguridad con contaminación, donde la emigración del poblador deja de lado la actividad agrícola, y donde se observa además la evasión de impuestos. (p.1)

Peña (2018) en su investigación determinó que existe un desarrollo limitado de los distritos en las zonas fronterizas; encontró situaciones de inequidad social, insuficientes y deficientes; servicios de salud, educación, carencia de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y falta de competencias relativas para lograr la calidad en la gestión del desarrollo local. El objetivo de estudio fue identificar los principales factores de la gestión de las políticas de desarrollo económico local que de una manera u otra inciden en el avance del desarrollo local de la Municipalidad Distrital de Matapalo. Elaboró y aplicó un cuestionario con 18 preguntas para la variable; gestión del desarrollo local y 12 preguntas para la variable; medición del desarrollo local, procesado con el programa SPSS. Los resultados mostraron que las variables de estudio tenían una influencia alta y positiva, lo que indicaba que se rechazaba la hipótesis nula y se aceptaba la hipótesis alternativa. Se determinó que los factores de gestión municipal como el desarrollo organizacional, las finanzas municipales, la gestión del desarrollo y las soluciones y proyectos tienen un impacto directo y positivo en el desarrollo local de la Municipalidad Distrital de Matapalo. (p.9)

2.3 Definición de términos básicos

Política Pública de expansión urbana y el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes, 2022.

2.3.1 Política Pública

Salazar(2022) sostiene que el poder social está directamente relacionado con la política y las políticas públicas. Sostiene que, mientras que la Política es un concepto amplio que tiene que ver con la autoridad en general, las Políticas Públicas son una serie de recursos específicos, concretos y destinados a abordar los asuntos públicos considerados; situaciones socialmente problemáticas.

2.3.2 Expansión urbana

Es la extensión de viviendas urbanas con fines de residencia en un determinado territorio que, si no es controlada, podría devenir en una explosión demográfica territorial que obstaculice la habilitación urbana. (Mejía, 2017)

2.3.3 Desarrollo ordenado

Es el proceso mediante el cual; los asentamientos mejoran sus condiciones de vida. Como resultado, las estructuras, servicios públicos y actividades urbanas, en su mayoría económicas, deben garantizar el bienestar de la población. (Instituto Nacional de desarrollo Urbano, 2000, p.18).

2.3.4 Habilitación urbana

Es el proceso de convertir un terreno rústico en urbano. Según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los terrenos en áreas urbanas deben disponer de servicios básicos como agua, luz y saneamiento, así como los servicios domiciliarios como vías de acceso: pistas, veredas e infraestructura vial. (Centro Especializado en Bienes raíces y Finanzas, 2022)

2.3.5 Zonificación

La zonificación, según la autora Garay (2022), es una herramienta técnica de gestión urbana que integra un conjunto de normas urbanísticas para regular el uso y ocupación del suelo en el ámbito de intervención de un plan de desarrollo metropolitano y el esquema de ordenamiento urbano. Según el artículo 30 del reglamento de desarrollo urbano, estas normas se aprueban con multas sociales y

económicas en función de los objetivos de desarrollo sostenible y de la capacidad de soporte del suelo.

CAPÍTULO I

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Se ha utilizado una combinación de enfoques cuantitativos y cualitativos. El estudio es cuantitativo relacionado con el tema en cuestión, las preguntas de las encuestas se elaboraron con preguntas abiertas y cerradas. Es de naturaleza cualitativa, ya que se enfocó en comprender el fenómeno de estudio dentro de su entorno habitual. (Hernández, et al., 2016^a)

Es no experimental porque no se hacen cambios en las variables y solo se observaron los fenómenos en su estado natural para analizar los resultados (Hernández, et al., 2016b). Se utilizó un enfoque cuantitativo para medir las variables tanto independientes como dependientes. Para demostrar la hipótesis general y específica, se utilizó un proceso estadístico de datos que incluye la organización, tabulación y análisis de los resultados. (Hernández, et al., 2016c).

Según el tiempo de ocurrencia de los hechos, es retrospectiva; porque el trabajo realizado permitió analizar el impacto de un hecho del pasado, en este caso del año 2020. De acuerdo con la orientación, es aplicada porque los hallazgos del estudio proporcionaron una solución al problema. (Hernández, et al., 2016c) que actualmente tiene la Municipalidad Provincial de Tumbes, respecto a la ausencia de políticas públicas de expansión urbana y el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes.

Debido a su profundidad, es explicativa porque examinó las relaciones entre las variables y se determinó si una política pública de expansión urbana permite el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes.

3.1.2 Diseño de investigación

Debido a que se realizó un análisis observacional de los fenómenos en un entorno natural, el diseño no es experimental. Y asimismo debido a que los datos se recopilaban en un solo momento, es transversal o transaccional y su objetivo es analizar el impacto o la relación en ese momento. Su propósito es explicar cómo se comporta una variable en comparación con otra (s), en relación de causa-efecto. (Vásquez, 2020)

Diseño: $X \rightarrow Y$

Donde:

X = Política pública de expansión urbana

Y = desarrollo ordenado en el distrito Tumbes.

3.2 Población, muestra y muestreo.

3.2.1 Población

Según el INEI; la población total de ciudadanos en edad de trabajar en el distrito Tumbes es de 75 362 habitantes; población registrada al 2017, según el (INEI, Tumbes: Resultados definitivos, 2018).

3.2.2 Muestra

De un total de 150 usuarios tomando como cifra referencial la población para el distrito Tumbes al año 2017; de 75 362; según INEI (2018) se tomó una muestra intencional de solo cincuenta (50) ciudadanos residentes en el distrito Tumbes.

3.2.3 Muestreo

Es aleatorio no probabilístico, se usó un proceso aleatorio porque se emplearon criterios de selección como el muestreo por conveniencia para seleccionar a las personas, eligiendo aquellas con un perfil que favoreciera la investigación, por lo que se seleccionó a las personas que trabajaron en diferentes instituciones y en puestos de trabajo específicos relacionados con la gestión del desarrollo ordenado del distrito Tumbes.

3.3 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1 Análisis documental

Se empleó como fuentes primarias los resultados de estudios de autores sobre el tema. Estas tesis de maestría sirven de base para futuras investigaciones y permite confrontar los hallazgos de esta investigación. Además, se utilizó la base de datos de la Municipalidad Provincial de Tumbes, proporcionada por la Empresa Municipal Urbanizadora, - EMUCSAC, como fuente secundaria de información, así como guías de implementación, bases legales, etc. de los ministerios competentes y las áreas de gerencia y acondicionamiento territorial del Gobierno Regional de Tumbes y Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

3.3.2 Instrumento de recolección

Se utilizaron dos cuestionarios, uno dirigido a la población significativa del distrito Tumbes y un segundo cuestionario dirigido a autoridades y funcionarios competentes de instituciones involucradas en su quehacer funcional con el desarrollo urbano del distrito Tumbes, mediante los cuales se obtuvo la información secundaria de la base de datos e información sustancial.

3.3.3 Validez y Confiabilidad del Instrumento de recolección

La data se obtuvo mediante una prueba piloto en un inicio para dar fiabilidad al cuestionario aplicado a la ciudadanía para lo cual se aplicó el Alfa de Cronbach y las preguntas para los funcionarios competentes.

3.4 Plan de procesamiento y análisis de datos

Una vez aplicados los cuestionarios a la ciudadanía mediante Google encuesta se tabularon los resultados mediante Excel, para luego aplicar una prueba piloto de cincuenta (50) encuestas para determinar el Coeficiente de Alfa de Cronbach y corroborar la confiabilidad de las preguntas del cuestionario y luego se procedió a interpretar los resultados, graficarlos, elaborar la discusión y plantear las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

3.4.1 Aspectos éticos

Desde el punto de vista de responsabilidad; se protegió los aspectos éticos como son:

- a) **Confidencialidad:** La información recopilada no se revelará con ninguna otra intención.
- b) **Consentimiento informado:** El propósito del consentimiento informado tuvo como finalidad; solicitar a especialistas en el tema y a la Municipalidad Provincial de Tumbes la autorización para ejecutar el estudio y lograr su participación voluntaria en la validación de las preguntas formuladas en los cuestionarios.
- c) **La libre participación:** significa que los colaboradores y autoridades pueden participar en la investigación sin ser presionados, pero sí motivados por su importancia.
- d) **Anonimidad:** Se tuvo en cuenta en toda la duración de la investigación que el estudio sea imparcial y anónimo para evitar sesgos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Para el análisis de la variable 1: Política pública de expansión urbana.

Dimensión: Política pública.

Tabla 1.

¿Una política pública establece los lineamientos de expansión urbana y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	3	6
De acuerdo	39	78
Muy de acuerdo	8	16
Total:	50	100%

Figura 1.

Una política pública establece los lineamientos de expansión urbana y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes.



Un 78% estuvo de acuerdo, un 16% muy de acuerdo y solo un 6% estuvo en desacuerdo, lo cual indica que para los ciudadanos residentes del distrito Tumbes; una política pública establece los lineamientos de expansión urbanística y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes.

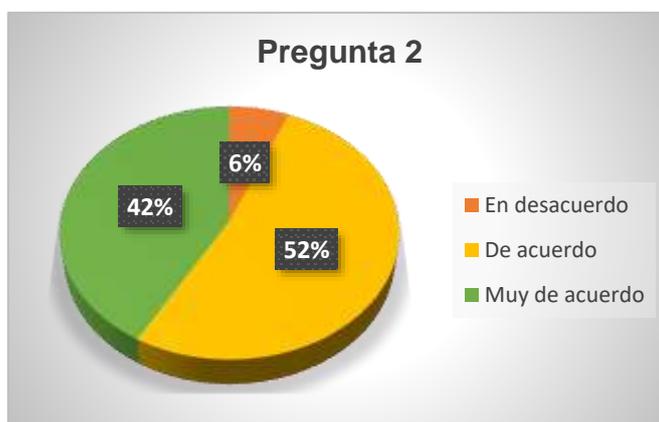
Tabla 2.

¿Es urgente la necesidad de promover políticas públicas que fomenten el ordenamiento del acondicionamiento territorial en el distrito Tumbes?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	3	6
De acuerdo	25	52
Muy de acuerdo	20	42
Total:	50	100%

Figura 2.

¿Es urgente la necesidad de promover políticas públicas que fomenten el ordenamiento del acondicionamiento territorial en el distrito Tumbes?



Los resultados indican que un 52% estuvo de acuerdo, un 42% estuvo muy de acuerdo y solo un 6% estuvo en desacuerdo en que es urgente la necesidad de promover políticas públicas que fomenten el ordenamiento del acondicionamiento territorial en el distrito Tumbes.

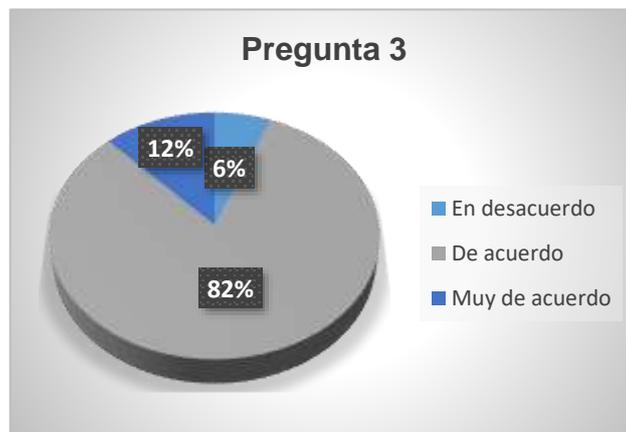
Tabla 3.

¿La competencia de presentar una propuesta de política pública le compete tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Local?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	3	6
De acuerdo	41	82
Muy de acuerdo	6	12
Total:	50	100%

Figura 3.

¿La competencia de presentar una propuesta de política pública le compete tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Local?



Un 82% está de acuerdo un 12% muy de acuerdo y solo un 6% en desacuerdo respecto a que es competencia del Gobierno Regional como al Gobierno Local el presentar una propuesta de política pública.

Dimensión: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Tabla 4.

¿La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 cumple su función de promover la expansión urbana de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	12	24
De acuerdo	35	70
Muy de acuerdo	3	6
Total:	50	100%

Un 70% estuvo de acuerdo, en que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; cumple su función de promoción de la expansión urbana de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, mientras un 24% estuvo en desacuerdo y un 6% muy de acuerdo.

Figura 4.

¿La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 cumple su función de promover la expansión urbana de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones?



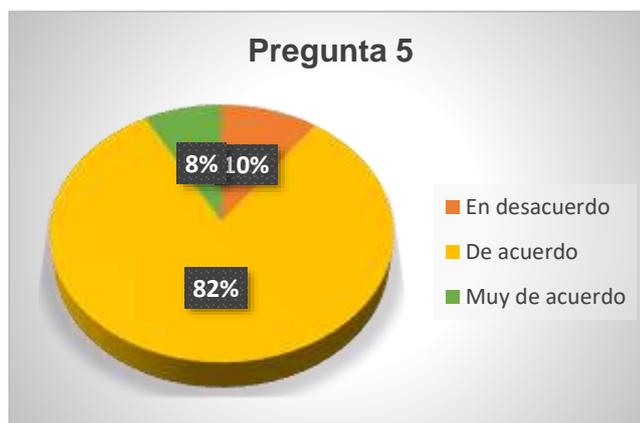
Tabla 5.

¿La Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	5	10
De acuerdo	41	82
Muy de acuerdo	4	8
Total:	50	100%

Figura 5.

¿La Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes?



Ante la pregunta si la Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial ordenado; que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes; un 82% estuvo de acuerdo, un 10% en desacuerdo y solo un 8% muy de acuerdo.

Dimensión: Reglamento Nacional de Construcciones.

Tabla 6.

¿Se cumplen los parámetros urbanísticos del Reglamento Nacional de Construcciones?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	34	68
De acuerdo	14	28
Muy de acuerdo	2	4
Total:	50	100%

Figura 6.

¿Se cumplen los parámetros urbanísticos del Reglamento Nacional de Construcciones?



Ante la pregunta ¿Se cumplen los parámetros urbanísticos del Reglamento Nacional de Construcciones?, un 68% estuvo en desacuerdo, un 28% de acuerdo y un 4% muy de acuerdo.

Dimensión: Política pública que implementa el desarrollo ordenado del distrito Tumbes.

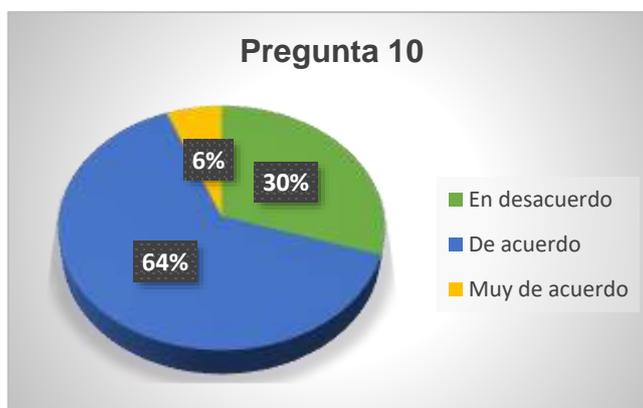
Tabla 7.

¿Existen áreas de habilitación urbana para implementar el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	15	30
De acuerdo	32	64
Muy de acuerdo	3	6
Total:	50	100%

Figura 7.

¿Existen áreas de habilitación urbana para implementar el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes?



Un 64% estuvo de acuerdo que existen áreas de habilitación urbana para implementar el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes, un 30% estuvo en desacuerdo y solo un 6% estuvo muy de acuerdo.

Dimensión: Calidad de vida de la población.

Tabla 8.

¿Existen factores sociales que influyen en el uso del suelo en el distrito Tumbes?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	7	14
De acuerdo	37	74
Muy de acuerdo	6	12
Total:	50	100%

Figura 8.

¿Existen factores sociales que influyen en el uso del suelo en el distrito Tumbes?



Un 74% estuvo de acuerdo en que existen factores sociales que influyen en el uso del suelo en el distrito Tumbes, un 14% en desacuerdo y un 12% muy de acuerdo.

Tabla 9.

¿Cree Ud. que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano competente para dotar de las condiciones básicas de agua y alcantarillado en el distrito?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	8	16
De acuerdo	31	62
Muy de acuerdo	11	22
Total:	50	100%

Figura 9.

¿Cree Ud. que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano competente para dotar de las condiciones básicas de agua y alcantarillado en el distrito?



Un 62% estuvo de acuerdo en que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano competente para dotar de las condiciones básicas de agua y alcantarillado en el distrito, un 22% muy de acuerdo y un 16% en desacuerdo.

Dimensión: Entorno político, social, económico y cultural.

Tabla 10.

¿En lo que concierne al aspecto político están las deficiencias de los sistemas de decisión y control del uso correcto del territorio por la sociedad?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	4	8
De acuerdo	41	82
Muy de acuerdo	5	10
Total:	50	100%

Figura 10.

¿En lo que concierne al aspecto político están las deficiencias de los sistemas de decisión y control del uso correcto del territorio por la sociedad?



Ante la pregunta *¿En lo que concierne al aspecto político están las deficiencias de los sistemas de decisión y control del uso correcto del territorio por la sociedad?* Un 82% dijo estar de acuerdo, un 10% muy de acuerdo y un 8% en desacuerdo.

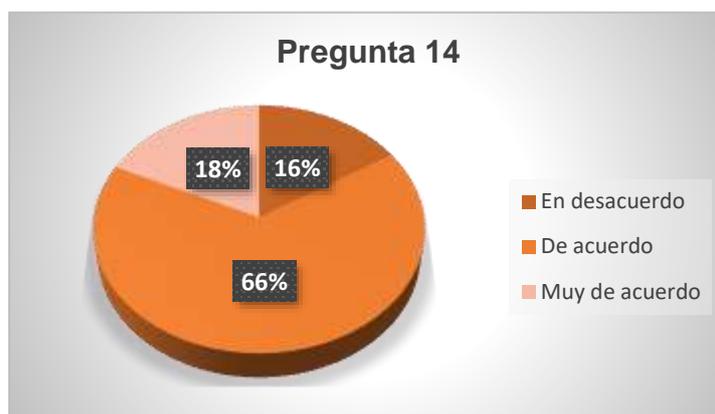
Tabla 11.

¿En lo social, el desorden crea formas de discriminación cuyo indicador son los habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y de elevados costos referidos a la salubridad?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	8	16
De acuerdo	33	66
Muy de acuerdo	9	18
Total:	50	100%

Figura 11.

¿En lo social, el desorden crea formas de discriminación cuyo indicador son los habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y de elevados costos referidos a la salubridad?



Un 66% estuvo de acuerdo que, en lo social, el desorden crea formas de discriminación cuyo indicador son los habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y de elevados costos referidos a la salubridad, un 18% muy de acuerdo y un 16% en desacuerdo.

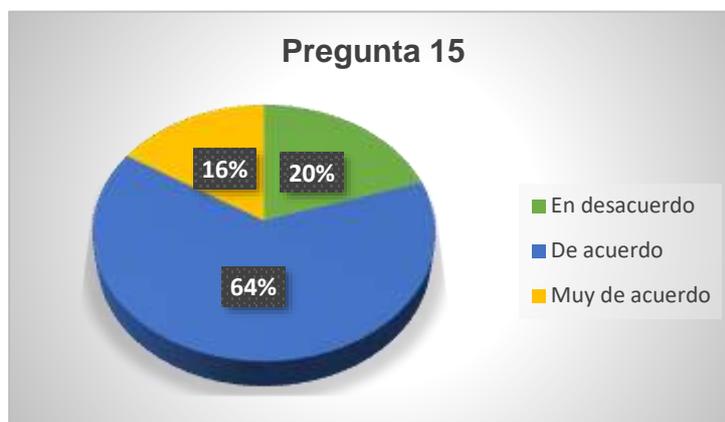
Tabla 12.

¿En el aspecto económico prima el costo de un lote de terreno para vivienda?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	10	20
De acuerdo	32	64
Muy de acuerdo	8	16
Total:	50	100%

Figura 12.

¿En el aspecto económico prima el costo de un lote de terreno para vivienda?



Un 64% estuvo de acuerdo que En el aspecto económico prima el costo de un lote de terreno para vivienda, un 20% en desacuerdo y un 16% muy de acuerdo.

Tabla 13.

¿En lo cultural cuenta la idiosincrasia de aceptar cualquier lugar para habitar, sin tener en cuenta los riesgos de desastres y de causar obstáculos y retrasos en el desarrollo humano de las familias?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	10	21
De acuerdo	32	67
Muy de acuerdo	6	12
Total:	50	100%

Figura 13.

¿En lo cultural cuenta la idiosincrasia de aceptar cualquier lugar para habitar, sin tener en cuenta los riesgos de desastres y de causar obstáculos y retrasos en el desarrollo humano de las familias?



Ante la pregunta si en lo cultural cuenta la idiosincrasia de aceptar cualquier lugar para habitar, sin tener en cuenta los riesgos de desastres y de causar obstáculos y retrasos en el desarrollo humano de las familias; un 67% estuvo de acuerdo, un 21% en desacuerdo y un 12% muy de acuerdo.

Variable 2: desarrollo ordenado en el distrito Tumbes.

Dimensión: Plan de acondicionamiento territorial.

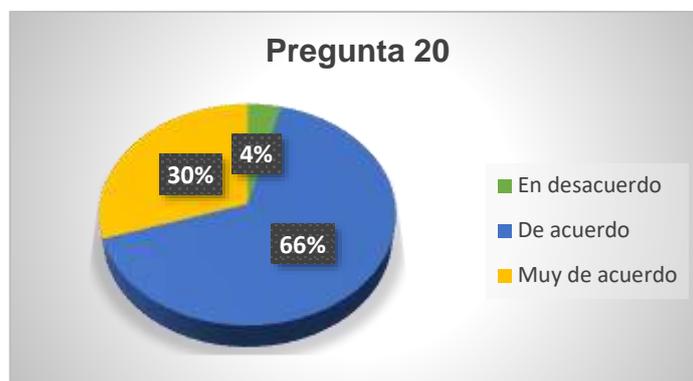
Tabla 15.

¿Urge organizar el espacio territorial, el aprovechamiento del suelo y los recursos naturales y ordenar los asentamientos humanos (centros poblados), como soporte de las actividades sociales, económicas y administrativas?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	2	4
De acuerdo	33	66
Muy de acuerdo	15	30
Total:	50	100%

Figura 15.

¿Urge organizar el espacio territorial, el aprovechamiento del suelo y los recursos naturales y ordenar los asentamientos humanos (centros poblados), como soporte de las actividades sociales, económicas y administrativas?



Un 66% estuvo de acuerdo, un 30% muy de acuerdo y un 4% en desacuerdo, estos indicadores demuestran que la población está consciente que es de suma urgencia organizar el espacio territorial, el aprovechamiento del suelo y los recursos naturales y ordenar los asentamientos humanos (centros poblados), como soporte de las actividades sociales, económicas y administrativas

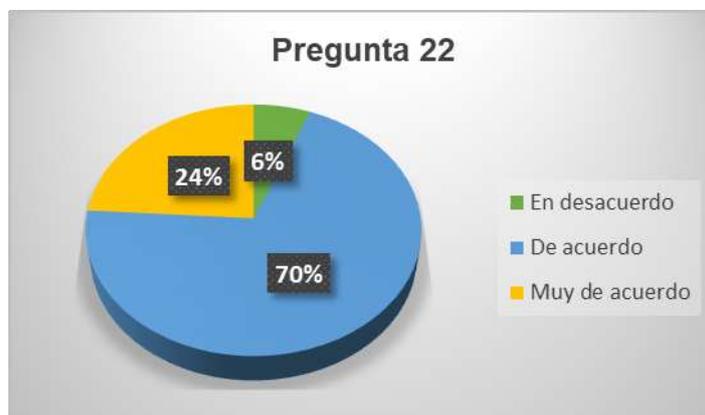
Tabla 16.

¿Los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	3	6
De acuerdo	35	70
Muy de acuerdo	12	24
Total:	50	100%

Figura 16.

¿Los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos?



Un 70% estuvo de acuerdo en que los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos, un 24% muy de acuerdo y un 6% en desacuerdo.

Dimensión: Proyección a futuro de la expansión urbana.

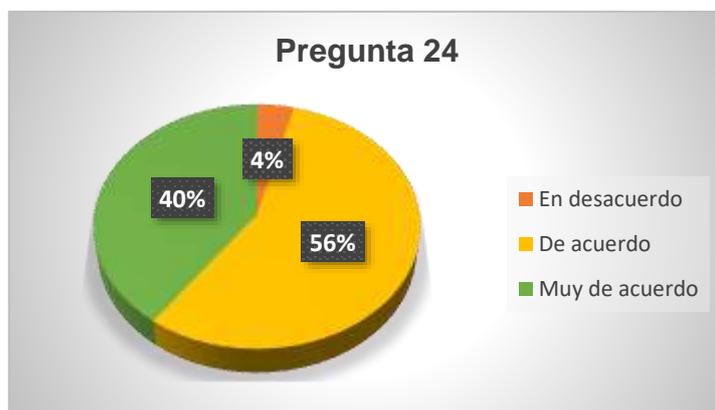
Tabla 17.

¿Cree Ud. que en una nueva proyección urbana se debe considerar la zonificación por tipo de uso del suelo: residencial, educativo, recreacional, turístico, industrial, etc.?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	2	4
De acuerdo	28	56
Muy de acuerdo	20	40
Total:	50	100%

Figura 17.

¿Cree Ud. que en una nueva proyección urbana se debe considerar la zonificación por tipo de uso del suelo: residencial, educativo, recreacional, turístico, industrial, etc.?



Un 56% cree que en una nueva proyección urbana se debe considerar la zonificación por tipo de uso del suelo: residencial, educativo, recreacional, turístico, industrial, etc., un 40% estuvo muy de acuerdo y un 4% en desacuerdo.

Dimensión: Plan urbano distrital.

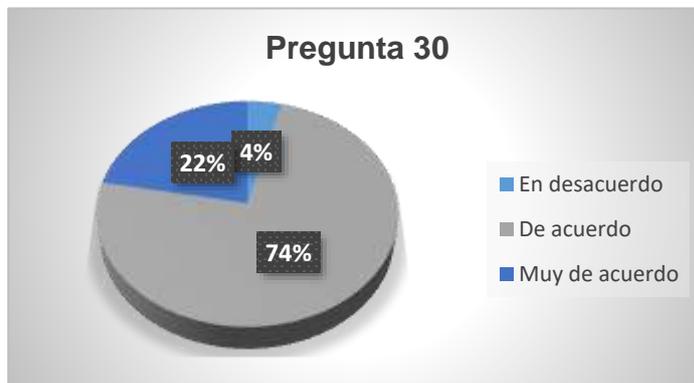
Tabla 18.

¿Considera pertinente que el Plan Urbano distrital debe proyectar la futura densidad poblacional para evitar el hacinamiento habitacional?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	2	4
De acuerdo	37	74
Muy de acuerdo	11	22
Total:	50	100%

Figura 18.

¿Considera pertinente que el Plan Urbano distrital debe proyectar la futura densidad poblacional para evitar el hacinamiento habitacional?



Un 74% considera pertinente que el Plan Urbano distrital debe proyectar la futura densidad poblacional para evitar el hacinamiento habitacional, un 22% estuvo muy de acuerdo y un 4% en desacuerdo.

Dimensión: Plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes.

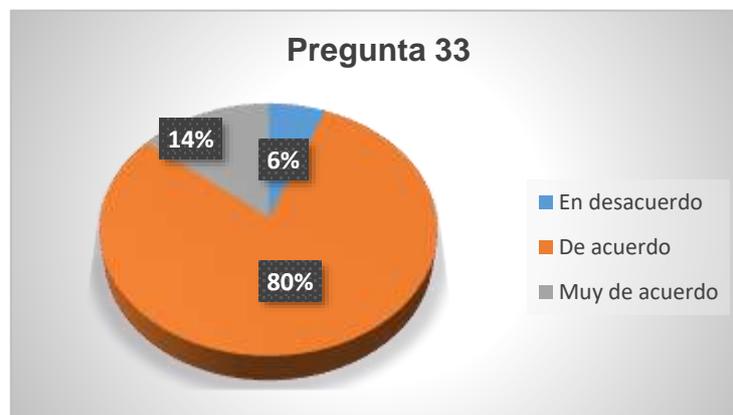
Tabla 19.

¿Considera Ud. que una Política Pública implementa un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	3	6
De acuerdo	40	80
Muy de acuerdo	7	14
Total:	50	100%

Figura 19.

¿Considera Ud. que una Política Pública implementa un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes?



Un 80% considera Ud. que una Política Pública implementa un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes, un 14% estuvo muy de acuerdo y un 6% en desacuerdo.

Dimensión: Zonificación distrital.

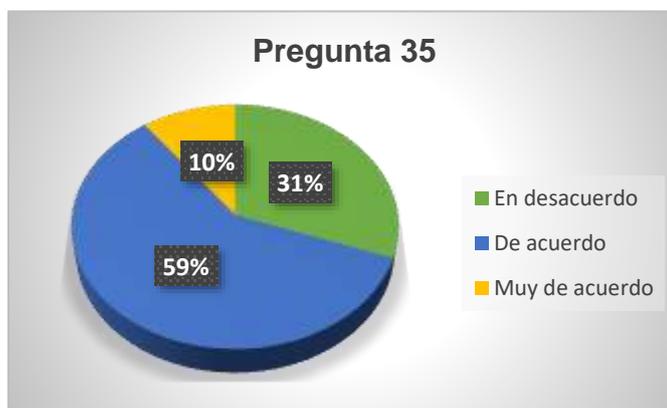
Tabla 20.

¿Tiene conocimiento si existen zonas destinadas para uso del suelo para comercio, industria, educación, turismo, recreativas, etc.?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	15	31
De acuerdo	29	59
Muy de acuerdo	5	10
Total:	50	100%

Figura 20.

¿Tiene conocimiento si existen zonas destinadas para uso del suelo para comercio, industria, educación, turismo, recreativas, etc.?



Un 59% manifiesta que tiene conocimiento que, si existen zonas destinadas para uso del suelo para comercio, industria, educación, turismo, recreativas, etc., un 31% está en desacuerdo y un 10% muy de acuerdo.

Dimensión: Ejes viales

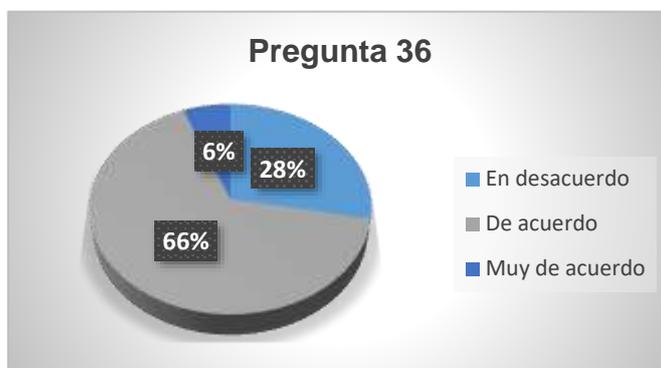
Tabla 21.

¿Tiene conocimiento de ejes viales que existen en el distrito Tumbes?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	14	28
De acuerdo	33	66
Muy de acuerdo	3	6
Total:	50	100%

Figura 21.

¿Tiene conocimiento de ejes viales que existen en el distrito Tumbes?



Dimensión: Conectividad del Desarrollo productivo.

Tabla 22.

¿Tiene conocimiento de carreteras proyectadas que conectan a los centros productivos?

Escala de valoración	Frecuencia	%
En desacuerdo	7	14
De acuerdo	31	62
Muy de acuerdo	12	24
Total:	50	100%

Figura 22.

¿Tiene conocimiento de carreteras proyectadas que conectan a los centros productivos?



Un 62% sí tiene conocimiento de carreteras proyectadas que conectan a los centros productivos, un 24% muy de acuerdo y un 14% en desacuerdo.

4.2. Discusión

Para el objetivo general: Proponer una política pública que permita el desarrollo ordenado del distrito Tumbes.

Se identificó la dimensión: Política pública para lo cual se planteó la pregunta: ¿Una política pública establece los lineamientos de expansión urbana y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes?

Los resultados indican que un 78% estuvo de acuerdo, un 16% muy de acuerdo y solo un 6% estuvo en desacuerdo, lo cual indica que para los ciudadanos residentes del distrito Tumbes; una política pública establece los lineamientos de expansión urbana y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes. Estos resultados son congruentes con lo investigado en las bases teóricas donde se encuentra que:

La Comisión Económica para América Latina y El Caribe - CEPAL (2022) sostiene que las políticas públicas son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Si se analiza la política como la

búsqueda de establecer o de bloquear políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas esta a su vez, es parte fundamental del quehacer del gobierno porque se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas (CEPAL, 2022).

Por tanto, se deduce que es responsabilidad de los gobiernos es diseñar las estrategias, gestionar la conducción y evaluar las políticas públicas por tratarse de un factor común y que compete solo a los gobiernos.

Por su parte CEPLAN (2022) afirma que las políticas de Estado definen los lineamientos generales que orientan su accionar del mismo Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país.

Si se parte de esta premisa se puede deducir que existen organismos internacionales que orientan las decisiones que pueden tomar los gobiernos cuando se trata de diseñar, gestionar y evaluar las políticas públicas porque constituyen un elemento común de la política en bien de la población.

Según la plataforma urbana y de ciudades; en el Perú la planificación urbana y territorial en Perú se realiza a nivel nacional, regional y local por las autoridades del gobierno nacional, los gobiernos departamentales y municipales (provinciales y distritales) y a través de leyes, decretos y reglamentos que establecen diversos programas y planes. Asimismo, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; establecen una visión comprensiva del desarrollo del país incluyendo aspectos importantes en materia de planeamiento territorial como el desarrollo regional, la infraestructura y la vivienda. (Plataforma urbana y de ciudades de América Latina y El Caribe, 2022)

Por tanto; estos últimos aspectos relevantes como es el planeamiento territorial, el desarrollo regional, la infraestructura y la vivienda sí establecen una visión comprensiva del desarrollo del país.

Según el Ministerio de Vivienda (2018) las zonas, para ser calificadas como urbanas, deben contar con edificaciones permanentes destinadas para

vivienda y con equipamiento urbano, así como con servicios públicos de agua potable, desagüe, energía eléctrica y alumbrado público.

Según las categorías que da el Ministerio de Vivienda para que una jurisdicción sea considerada como urbana deberá contar con servicios públicos de agua potable, desagüe, energía eléctrica y alumbrado público, lo cual constituye las condiciones básicas para una vivienda digna establecida en nuestra Constitución Política del Estado.

El Reglamento Nacional de Edificaciones (2021) es la norma técnica de cumplimiento obligatorio por todas las entidades públicas, así como por las personas naturales y jurídicas de derecho privado que proyecten o ejecuten habilitaciones urbanas y edificaciones en el territorio nacional. Asimismo, es el único marco normativo que establece los criterios y requisitos mínimos de calidad para el diseño, producción y conservación de las edificaciones y habilitaciones urbanas, este se actualizará periódicamente de manera integral o parcial, conforme a los avances tecnológicos y la demanda de la sociedad. (Ministerio de Vivienda, 2021)

Además, prescribe que es necesario que las habilitaciones urbanas, dependiendo de su tipo, contribuyan con aportes obligatorios para la recreación y servicios públicos complementarios para la educación y otros propósitos, en lotes edificables regulares. Las aportaciones serán entregadas sin cargo a la entidad beneficiaria correspondiente.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar, Art. IX, establece que; el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. En el artículo 9 en lo que respecta a las atribuciones del Concejo Municipal está en los ítems: 1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo, 4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de

expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley. (El Peruano, 2003)

Por tanto, son competencias de las municipalidades las funciones exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos a través de políticas públicas de nivel local.

Al plantear la siguiente pregunta al ciudadano residente del distrito Tumbes: ¿Es urgente la necesidad de promover políticas públicas que fomenten el ordenamiento del acondicionamiento territorial en el distrito Tumbes?

Los resultados indican que un 52% estuvo de acuerdo, un 42% estuvo muy de acuerdo y solo un 6% estuvo en desacuerdo en que es urgente la necesidad de promover políticas públicas que fomenten el ordenamiento del acondicionamiento territorial en el distrito Tumbes.

Lo cual nos demuestra que la población es consecuente con la necesidad de promover políticas públicas por parte de las autoridades competentes. No se puede ignorar la necesidad que tiene la población de contar con vivienda y por tanto es de vital importancia que estas políticas vayan orientadas al cumplimiento de las políticas públicas de acondicionamiento territorial para evitar sobre todo el hacinamiento, el desorden, las instalaciones de viviendas en zonas de riesgo en caso de fenómenos naturales.

Planteada la interrogante según cuestionario: ¿La competencia de presentar una propuesta de política pública le compete tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Local? Se obtuvieron los siguientes indicadores:

Un 82% está de acuerdo un 12% muy de acuerdo y solo un 6% en desacuerdo respecto a que es competencia del Gobierno Regional como al Gobierno Local el presentar una propuesta de política pública. Estos indicadores demuestran que la población está mayormente de acuerdo en que las políticas públicas es competencia de las autoridades de gobierno regional y local.

Como afirma (Salazar, 2022) que:

Tanto la “Política” como las “Políticas Públicas” tienen relación -muy directa- con el poder social. Sin embargo, mientras que la “Política” es un concepto amplio, que tiene que ver con el poder general, las “Políticas Públicas” forman parte de toda un batería de soluciones específicas, concretas y determinadas, destinadas al manejo de ciertos asuntos públicos que se catalogan como “situaciones socialmente problemáticas”.

Porque tal como afirma (Castro, 2023) sucede que:

Los gobiernos, tanto a nivel nacional como regional, deben ofrecer alternativas, permitiendo que las personas vean la realidad en la que viven y crear programas que fomenten la inversión. Sin embargo, el desarrollo no se ha llevado a cabo de manera efectiva y eficiente, por lo que no se ha ejecutado de manera óptima y la inversión proporcionada fue inadecuada.

Esta similitud se puede observar en Tumbes, desde el año 2010 no se ha actualizado el Plan Regional de Desarrollo Urbano lo que conlleva al hacinamiento, desagües al aire libre, instalaciones precarias en zonas de alto riesgo, invasiones en áreas verdes, desorden en áreas de expansión urbana y lo que se viene observando en esta zona del territorio es el tráfico de terrenos de playa que ha provocado muchas veces al enfrentamiento entre partes interesadas en traficar y/o lucrar con terrenos del Estado. De allí la necesidad de una política pública que permita el desarrollo ordenado del distrito Tumbes.

Por lo expuesto se corrobora la Hipótesis general que una Política Pública de expansión urbana permite el desarrollo urbano en el distrito Tumbes, 2022.

Para el objetivo específico 1: Determinar la necesidad de un modelo de zonificación territorial que influya en un ordenamiento del distrito Tumbes.

Ante la pregunta si la Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial ordenado que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes; un 82% estuvo de acuerdo, un 10% en desacuerdo y solo un 8% muy de acuerdo. Sin embargo; el distrito de Tumbes actualmente adolece en principio de un Plan de Ordenamiento Urbano, además de estar limitado por la

instalación de seis cuarteles del ejército peruano dentro del casco urbano que constituyen serias limitantes a la expansión urbana. Asimismo, se observa un aspecto sui géneris en la formación de centros poblados a ambos lados tanto de la Carretera Panamericana, margen derecha e izquierda del río Tumbes lo cual presiona la compra de las parcelas agrícolas convirtiéndose en centros poblados menores cómo se puede observar a los costados de la carretera de las márgenes izquierda y derecha del río Tumbes.

Por otro lado, la asistencia técnica que brindaba el Estado a través del Instituto Nacional de Desarrollo Urbano – INADUR, actualmente las Municipalidades no cuentan con el presupuesto necesario para realizar los planes de desarrollo urbano. Y cuando se quieren incorporar nuevas áreas de expansión urbana tanto el trámite como el aspecto económico demora mucho tiempo por lo que es desestimado por las gestiones ediles y el trámite burocrático que demora en la tramitación de incorporación de las nuevas áreas de expansión urbana. Otra limitante es la carencia de una política de estado que establezca la necesidad de aprovechar el recurso hídrico para estas nuevas áreas de expansión urbana lo cual va a crear las rupturas incesantes en las conexiones troncales de desagüe por las descargas de las aguas servidas que no han sido planificadas para una incesante sobrepoblación en un territorio limitado por el río Tumbes y el mar de Grau.

Al respecto el autor Vergara et al. (2021) analiza y estudia el problema de congestión en la ciudad de Cali y con esa finalidad muestra un análisis transdisciplinario del desarrollo histórico de la urbe en un contexto de larga duración y luego los planes de ordenamiento del siglo XXI para luego tratar de atacar la problemática actual del tráfico vehicular que como es sabido Tumbes actualmente tiene un parque automotor de ocho mil vehículos constituidos como asociaciones de transportistas a nivel interdistrital (Fuente: Oficina de circulación vial de la Municipalidad Provincial de Tumbes), y más de dieciséis mil vehículos menores como mototaxis que unido a la carencia de un terminal terrestre provocan la congestión vehicular más aún cuando se realizan inversiones públicas en pistas y veredas en el cercado de Tumbes.

De allí la necesidad de contar con un modelo de zonificación territorial que influya en un ordenamiento del distrito Tumbes.

Con lo cual se corrobora que un modelo de zonificación territorial influye en un ordenamiento en el distrito Tumbes.

Para el objetivo específico 2: Analizar si un plan de acondicionamiento territorial influye en la recuperación de las áreas públicas y verdes y mejora los espacios libres para las diferentes actividades humanas del distrito Tumbes.

Ante la pregunta si la Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes; un 82% estuvo de acuerdo, un 10% en desacuerdo y solo un 8% muy de acuerdo. Estos indicadores demuestran que si bien es cierto la Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT); sin embargo, en la práctica no se cumple puesto que la elaboración de este Plan demanda una inversión exorbitante que las Municipalidad no cuenta con el presupuesto para elaborarlo.

Según el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y El Caribe, un Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) es un instrumento técnico-normativo que tiene como finalidad orientar y regular la organización física y espacial de las actividades humanas en relación con su distribución, jerarquía, roles y funciones en los centros poblados urbanos y rurales. (CEPAL, 2023)

Las Municipalidades Provinciales tienen la responsabilidad de elaborar, aprobar y llevar a cabo las acciones del Plan de Desarrollo Urbano. El PAT guía las decisiones que toman los alcaldes y la planificación territorial ayuda a gestionar los recursos de financiamiento adicional ante las entidades del Estado, lo que permite la ejecución de proyectos e infraestructuras.

Asimismo, el (Decreto Supremo, 2022) del Ministerio de Vivienda; establece el Reglamento de Acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible (SICCEP) que es el sistema de organización y clasificación de ciudades y centros poblados, así como sus áreas de influencia, creado con el objetivo de planificar el territorio nacional de manera sostenible.

El Reglamento tiene como objetivo establecer normas y procedimientos para el acondicionamiento territorial y la planificación urbana para el desarrollo urbano sostenible, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 31313. El Reglamento establece los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano con el fin de lograr un desarrollo urbano sostenible, que puede definirse como la optimización del uso del suelo en beneficio del bien común y el interés general, la implementación de mecanismos que fomentan la gestión del riesgo de desastres y la reducción de vulnerabilidad, la habilitación y la ocupación racional del suelo, así como el desarrollo equitativo y accesible y la reducción de la desigualdad urbana y territorial. (Congreso de la República, 2021)

En el Art. 2; de la presente Ley establece la finalidad que es dirigir el desarrollo de ciudades y centros poblados para ser sostenible, accesible, inclusivo, competitivo, justo, diverso y generador de oportunidades para toda la población, promoviendo la integración y el crecimiento ordenado y creando un hábitat seguro y saludable para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, los gobiernos regionales y locales no cumplen con esta disposición.

El art. 4; establece que las autoridades competentes y responsables del desarrollo territorial deben examinar los siguientes principios y enfoques orientadores para el acondicionamiento territorial, la planificación y el desarrollo urbanos sostenibles:

4.1. El acondicionamiento territorial, la planificación y el desarrollo urbanos sostenible se sustentan en los siguientes principios:

a. Igualdad: El desarrollo urbano sostenible y el acceso a la vivienda social se tienen en cuenta el principio de igualdad y no discriminación entendida como valoración de las diferencias.

b. Habitabilidad: Contar con un hábitat seguro y saludable, con respeto a la dignidad y el bienestar colectivo de los y las habitantes de las ciudades y centros poblados.

c. Equidad espacial y territorial: Igualdad de oportunidades, acceso a servicios y a condiciones urbanas para una vida digna, consolidando el

reparto equitativo de los beneficios y cargas urbanísticas derivados de la planificación y el desarrollo urbanos, y las intervenciones urbanas.

La Municipalidad Provincial de Tumbes cuenta con la Empresa Municipal Urbanizadora y Constructora SAC- (EMUCSAC) encargada del desarrollo urbano sostenible y dar acceso a la vivienda de interés social mediante la adecuación, lotización y venta de lotes en zonas de proyección urbana en condiciones de igualdad económica en los precios arancelarios del terreno. Pero al no contar esta comuna con un Plan de Desarrollo Urbano, solo se estaría trabajando en base a la disponibilidad de tierras sin planificación alguna, sin tener en cuenta las instalaciones básicas a futuro, la conectividad, etc. necesarias para la habitabilidad teniendo en cuenta la equidad espacial y territorial para el desarrollo de los pueblos.

d. Participación ciudadana efectiva: La intervención, concertación y cooperación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones y la coproducción de los planes urbanos, gestión urbana, monitoreo y rendición de cuentas, en las diferentes escalas de planificación urbana que define la presente Ley.

En cuanto a la participación pública, nuestra Constitución define una serie de elementos fundamentales en esta materia, que van desde el derecho a participar en el marco de una democracia representativa hasta diversas formas de participación directa (referéndums, revocatorias, juicios políticos) en forma pública. Prevé diversos mecanismos de participación en la gestión pública. a través de la consulta ciudadana (planificación conjunta del desarrollo, consejos de coordinación regional y local, presupuestos participativos) y la gestión y la promoción (acceso a la información pública, rendición de cuentas, iniciativa legislativa).

La relación entre descentralización y participación ya fue expresada al inicio de la construcción del marco legal descentralizado. La reforma constitucional (Ley 27680) que creó por primera vez el Consejo de Coordinación Regional y definió los primeros criterios sobre la perspectiva de este consejo. Tanto esta reforma como la Ley Básica de Descentralización (julio de 2002), que regula muchos mecanismos de participación ciudadana en la Parte 3, Capítulo 4, establecen el presupuesto

participativo y los planes de desarrollo acordados como dos piedras angulares de la reforma.

A nivel local, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece los diferentes mecanismos de participación ciudadana, que tienen los vecinos para poder ejercer sus derechos de manera individual y colectiva. El art. 112; es competencia de las municipalidades; promover la participación de los vecinos en la creación, discusión y coordinación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para lo cual se debe garantizar que todos los vecinos tengan acceso a la información.

En la Municipalidad de Tumbes, la convocatoria para la participación ciudadana se realiza de acuerdo al mandato imperativo pero estas participaciones tienen un sesgo político coordinado anticipadamente y de acuerdo a los fines de apoyo político que tienen las autoridades de turno durante su campaña eleccionaria lo cual vicia una adecuada proyección a futuro tanto de la planificación del territorio como de las obras públicas.

e. Diversidad: El reconocimiento y respeto de las diferencias o diversidades geográficas, económicas, institucionales, intergeneracionales, sociales, étnicas, lingüísticas, de género y culturales del país en las actuaciones urbanísticas y en los instrumentos que se adopten en planes y propuestas, buscando eliminar cualquier forma de discriminación.

En este aspecto cabe mencionar que el distrito Tumbes viene recibiendo la presión migratoria no solo de ciudadanos nacionales sino de Venezuela, Colombia, etc. que van a ejercer una presión en el requerimiento de contar con una propiedad para instalar su vivienda propia. Lo cual va a generar nuevas demandas del suelo con fines de expansión urbana y al no contar con un Plan de Desarrollo Territorial, estas adjudicaciones se hacen en forma indiscriminada sin ningún sustento técnico en la planificación del desarrollo. La opinión de los técnicos y funcionarios de la comuna provincial es que prima el aspecto político de congraciarse con el voto popular cuando se trata de adjudicación de terrenos para vivienda.

f. Sostenibilidad: El manejo racional de los recursos naturales y la calidad de vida de la ciudadanía, sin comprometer la satisfacción de necesidades, salud

y seguridad de las generaciones futuras en un entorno de no menor calidad al de la generación actual.

Si se analiza la sostenibilidad se define como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. Se puede deducir que el manejo político influye en las decisiones que tienen que ver con la sostenibilidad del recurso suelo, el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

g. Resiliencia: El fortalecimiento de la capacidad de las ciudades o centros poblados para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse, oportuna y eficientemente, de los efectos de las amenazas que pudieran afectarla, de forma tal que se preserve y restaure sus estructuras y funciones básicas.

h. Gestión del riesgo de desastres: La observancia rigurosa de la estimación, prevención y control de riesgos, así como la reducción de vulnerabilidad ante peligros, en las ciudades y centros poblados; así como de la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de desastres con la participación de las entidades de primera respuesta que tienen asignadas funciones de ejecución y coordinación en labores de prevención de riesgos y reducción de vulnerabilidades.

i. Salvaguarda del patrimonio: La promoción, revaloración y disfrute social del patrimonio cultural, natural y paisajístico, en todos los ámbitos del territorio.

El distrito Tumbes ha sido objeto de amenazas por el Fenómeno de El Niño lo cual hace que las instituciones de prevención, manejo y solución ante los riesgos de desastres se mantenga siempre en alerta ante la estación de lluvias. Pero la presión migratoria muchas veces hace que por la necesidad de vivienda la población se instale con viviendas precarias en las riberas de los ríos, en cauces de quebradas que se activan en períodos lluviosos, causando el riesgo de destrucción de sus viviendas.

J. Movilidad sostenible: Garantizar el acceso a las oportunidades que ofrece la ciudad a través de sistemas de transporte público intermodal, accesibles y asequibles, con estrategias y medidas planificadas, infraestructura adecuada, que genere menores costos ambientales y que atienda las necesidades de edad, género y condición física de la ciudadanía.

k. Productividad y competitividad: La promoción del desarrollo urbano orientada a impulsar el desarrollo de ciudades y centros poblados competitivos con adecuada dotación de servicios, que se constituyan como centros atractores de población y generación de actividades económicas, basado en las vocaciones productivas del área de territorio sobre el que se asientan y en el aprovechamiento responsable de sus recursos naturales.

l. Cohesión social: La creación de un sentido de pertenencia que promueva la confianza y el vínculo entre la ciudadanía, a efectos de propiciar el desarrollo de capacidades locales y la organización de las comunidades, a través de la búsqueda del bienestar de toda la sociedad, y evitando toda forma de discriminación, exclusión o marginación.

Estos tres enfoques tienen que ver no solo con la circulación vial del transporte público de vehículos y mototaxis que dado el circuito muy cerrado de las calles van a generar un caos vehicular al no contar con otro puente sobre el río Tumbes, lo cual se puede considerar como una negligencia por parte de las autoridades a nivel nacional pues el solo hecho de ser zona de frontera está generando una limitación no solo al tránsito liviano sino al pesado en la ruta de comercialización de productos con la vecinas repúblicas de Ecuador, Colombia y Venezuela.

Por otro lado, el distrito Tumbes adolece de un eje vial de conectividad hacia los centros productivos lo cual en período lluvioso las trochas de acceso colapsan deteriorándose los productos del agro ocasionando exclusión o marginación.

m. Accesibilidad: La condición de acceso que presta la infraestructura urbanística y edificatoria para facilitar la movilidad y el desplazamiento autónomo de las personas, en condiciones de seguridad.

Cabe mencionar que la Ley 29973- Ley General de la Persona con discapacidad en el Art. 17 obliga a que en las edificaciones públicas y privadas urbanas existan accesos adecuados y reglamentados para el acceso y el normal desplazamiento se puede afirmar que las obras públicas del distrito sí cumplen con esta norma sin embargo en las edificaciones privadas se observan aún serias carencias que no permiten un total acceso. Este enfoque es concordante con el principio 4.3; ítem e. sobre personas con discapacidad.

n. Potencialidades y limitaciones: La ocupación del territorio y el desarrollo urbano considera importante establecer las potencialidades que tiene un territorio para el desarrollo de diferentes actividades económicas que permitirán hacer sostenible un determinado espacio urbano. Asimismo, la identificación de las limitaciones de territorio requerirá estrategias que permitan superar esas limitaciones.

ñ. Economía circular: La creación de valor no se limita al consumo definitivo de recursos, considera todo el ciclo de vida de los bienes. Debe procurarse eficientemente la regeneración y recuperación de los recursos dentro del ciclo biológico o técnico, según sea el caso. Las ciudades ocupan un rol fundamental en la economía circular al concentrar la mayoría de la población mundial en estos centros urbanos. Esto significa que existen grandes cantidades de materiales, residuos y energía producidos y consumidos en las urbes que pueden ser aprovechados aplicando los principios de la economía circular, por ello resulta importante promover una transición a la circularidad en las ciudades.

Por lo que se afirma que la ausencia de una planificación territorial no permite establecer las potencialidades que tiene cada zona en el distrito Tumbes desde el punto de vista económico productivo solo se conocen las cifras estadísticas a través del INEI sobre estas actividades en el agro, la pesca, el turismo, el comercio nacional e internacional tanto de importación como exportación. Esto no permite determinar no solo las potencialidades sino la creación de valor que genera el consumo de recursos en forma sustentable y sostenible.

Por lo que se rechaza la hipótesis que un plan de acondicionamiento territorial influye en la recuperación de las áreas públicas y áreas verdes y mejora los espacios libres para las diferentes actividades humanas del distrito Tumbes por cuanto la Municipalidad Provincial de Tumbes no viene cumplimiento con lo establecido en el Art. 89 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 respecto al destino de suelos urbanos.

Para el objetivo específico 3: Determinar cuáles son los factores sociales que influyen en la disposición del uso del suelo en el distrito Tumbes.

Un 66% estuvo de acuerdo que, en lo social, el desorden crea formas de discriminación cuyo indicador son los habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y de elevados costos referidos a la salubridad, un 18% estuvo muy de acuerdo y un 16% en desacuerdo.

De acuerdo al análisis de la Ley N° 31313; el aspecto social se encuentra determinado en los siguientes enfoques:

c. Enfoque de derechos humanos: Comprende el conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igualdad, dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar.

Este enfoque asume que los derechos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El enfoque se basa en las normas internacionales, desde las cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su protección y promoción. El enfoque basado en derechos humanos pone énfasis en identificar las variables o contenidos de los derechos, su titular y garante y la ruta de acceso que lo hace efectivo.

En el distrito Tumbes existen factores sociales como son la pobreza, la falta de acceso a los servicios básicos como agua, alcantarillado, energía que en cierta forma influyen en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables del distrito de Tumbes.

d. Enfoque intergeneracional: Este enfoque es la relación que se da entre personas de diferentes generaciones o grupos etarios. Cada generación tiene experiencias, conocimientos, valores y patrones culturales en común y que los diferencian de otros grupos. De esta manera, el enfoque intergeneracional fomenta el respeto y la colaboración entre generaciones, fortaleciendo lazos afectivos, superando mitos y estereotipos sobre la edad, y creando espacios para el intercambio, el diálogo, la valoración y el aprendizaje entre generaciones de adultos, personas adultas, mayores, adolescentes y niños y niñas. El objetivo de esta estrategia es construir una sociedad para todas las edades, luchar contra las desigualdades de edad y mejorar las condiciones de vida de los grupos etarios vulnerables.

La población de Tumbes según el INEI (2018) es relativamente joven teniendo un grupo etario que pertenece a la tercera edad, lo cual influye en la necesidad de velar por mejorar las condiciones de vida de los grupos etarios vulnerables.

e. La perspectiva de discapacidad: evalúa las relaciones sociales tomando en consideración las necesidades e intereses de las personas con discapacidad. Considera la discapacidad como el resultado de la interacción entre las deficiencias de tipo sensorial, física, intelectual o mental de los individuos y los obstáculos que le impone la sociedad. Esta perspectiva aborda lo multidimensional de los problemas de exclusión y discriminación que afectan a las personas con discapacidad y comprometen su derecho al Estado y la sociedad a tomar medidas para excluirlas, con la finalidad de garantizar su intervención en la sociedad en forma plena, segura, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

El Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA establece en el Art. 23 las condiciones de accesibilidad para el uso

cotidiano de las personas con discapacidad. (Ministerio de Vivienda C. y Saneamiento., 2006, p. 27)

F. Enfoque intercultural: reconoce las diferencias de tipo cultural como una de las columnas de la edificación de una sociedad en democracia, basada en relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. En la gestión pública, viene a ser un proceso donde las diversas instituciones públicas se adaptan a la legislación, lo administrativo y civil del Estado para atender de manera adecuada las necesidades culturales y sociales de los diversos grupos étnicos culturales que viven en el país.

Este enfoque permite a la administración pública adecuar las necesidades culturales y sociales de acuerdo a los grupos etno- culturales asentados en diversas zonas geográficas de nuestro país. En Tumbes se cuenta solo con poblaciones asentadas en zona urbana y rural.

g. La planificación urbana y territorial basada en la mitigación y adaptación al cambio climático: incluye esta planificación urbana y territorial a nivel regional y local. Además, planifica y adapta la infraestructura y estructuras en función de su nivel de exposición y vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, fomentando procesos constructivos sostenibles, capacitación técnica y profesional, innovación tecnológica y la incorporación de tecnologías locales, con el fin de construir ciudades sostenibles. resilientes y ambientalmente seguros.

En Tumbes siendo una zona eminentemente afectada por el Fenómeno de El Niño cuenta con una sede del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI cuya institución fomenta la sostenibilidad, defensas ribereñas, además de capacitar a la población a cómo actuar ante un escenario de desastre natural.

h. Enfoque de género: Herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Observa de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y sociedades construyen entre hombres y mujeres y explica las causas que producen las asimetrías y desigualdades,

el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad. (Fuente: Congreso de la República, Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, 2021)

El enfoque de género en Tumbes aún tiene ciertas reservas respecto a este tema puesto que no demuestra una empatía hacia la igualdad de género, modificando las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, por cuanto existe una mentalidad conservadora y limitada hacia la aceptación de la orientación sexual e identidad de género.

Por tanto, sí existen factores sociales que influyen en la disposición del uso del suelo en el distrito Tumbes y que en la realidad no se cumplen debido a que no se fomenta la conservación y utilización sostenible de manera descentralizada, equitativa, participativa y en igualdad de género.

Para el objetivo específico 4: Determinar si un nuevo plan urbano distrital establece las nuevas áreas de habilitación urbana en el distrito Tumbes.

Ante la pregunta ¿La Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes? Un 72% estuvo de acuerdo en que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes, mientras que un 22% estuvo en desacuerdo y un 6% muy de acuerdo.

La Ley 31313; establece los siguientes enfoques en los siguientes ítems que es preciso analizar:

4.2. El acondicionamiento territorial, la planificación y el desarrollo urbanos deben regirse por un sistema de gobernanza, sustentado en los siguientes principios:

a. Función pública de la planificación urbana: El rol del Estado como promotor del acondicionamiento y planificación urbana de las ciudades y centros poblados, buscando lograr un desarrollo urbano sostenible, priorizando el interés público, la participación ciudadana efectiva, la priorización del cierre de brechas en infraestructura, con impacto en la calidad de vida de la población, y la garantía de sus derechos.

b. Coherencia y concordancia: La garantía de la emisión de instrumentos normativos y el establecimiento de procedimientos administrativos coherentes y concordantes entre sí, así como la aplicación de políticas públicas en base a los acuerdos entre los actores políticos, económicos y sociales hacen posibles las naciones multisectoriales articuladas y funcionales.

En principio, el acondicionamiento territorial, la planificación y el desarrollo de las ciudades se sustentan en una función pública de planificación urbana coherente y concordante. Estos principios son solo apreciaciones declarativas que en la realidad no se cumplen generando falsas expectativas en la población.

c. Integridad: La reducción progresiva de todo orden paralelo de ocupación, explotación y construcción de suelo que vaya contra la equidad y el respeto a la autoridad o se sustenten en la ilegalidad o en la especulación.

d. Sistematización: El desempeño de una gestión integral y multisectorial, articulada institucionalmente sobre la base de competencias claras, responsabilidades y recursos de las Entidades Públicas, respetando principios de transparencia, eficiencia, cooperación, cobertura, consistencia y continuidad en las relaciones con los demás sectores y niveles de gobierno.

e. Descentralización: una política de gestión pública descentralizada, nacional y transversal que articule y distribuya las competencias entre los niveles de gobierno para promover una mayor capacidad de planificación y

gestión de áreas urbanas. Esta política debe estar alineada con las políticas nacionales aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

f. El principio de predictibilidad establece que las autoridades brindan seguridad jurídica en sus acciones urbanísticas y edificatorias al proteger y respetar los derechos adquiridos en inversiones pública y privada, lo que permite al administrado tener una certeza de cuál será el resultado final de los procedimientos que iniciar. con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de la ciudad y la vivienda.

Los principios de integridad, descentralización, predictibilidad, son igualmente expresiones declarativas que en la realidad no se cumplen que no garantizan un correcto desarrollo de la urbe y de la vivienda.

4.3. Las decisiones que se adopten respecto del acondicionamiento territorial, la planificación y el desarrollo urbanos sostenible deben guiarse por los siguientes enfoques:

a. Enfoque ecosistémico: La gestión integrada de tierras, aguas y recursos vivos promueve la conservación y utilización sostenible de manera equitativa, participativa y descentralizada. Integra aspectos sociales, económicos, ecológicos y culturales en un área geográfica definida por límites ecológicos.

b. Enfoque territorial: Un enfoque de manejo del territorio que parte de un entendimiento ecológico, social, productivo, económico, lingüístico y cultural del mismo, permitiendo escalas de planificación urbana y propiciando la apropiación de la ciudadanía de su hábitat natural y urbano.

Las decisiones que se adopten por parte de las autoridades en lo que concierne al acondicionamiento territorial bajo la perspectiva de los enfoques ecosistémicos y territorial definen el desarrollo urbano, sin embargo, esto en la práctica no se cumple porque impera el manejo político tanto en el gobierno regional como local. Solo el Ministerio de Vivienda viene trabajando de acuerdo a las políticas de Estado en cuanto al ordenamiento territorial con las falencias económicas que solo lo

puede determinar el manejo técnico, el mismo que en ciertos aspectos económicos es limitado.

Por tanto, se rechaza la hipótesis planteada; que un nuevo plan urbano distrital establece los lineamientos de planificación del territorio en las nuevas áreas de habilitación urbana en el distrito Tumbes, porque ante la carencia de un plan urbano distrital no se han establecido estos lineamientos que van a establecer los parámetros urbanísticos en esta jurisdicción.

Para el objetivo específico 5: Determinar si es de necesidad pública la habilitación urbana de los nuevos Asentamientos Humanos en el área de expansión urbana del distrito Tumbes.

Se planteó la pregunta ¿Los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos?

Un 70% estuvo de acuerdo en que los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos, un 24% muy de acuerdo y un 6% en desacuerdo.

Están especificados los principios y enfoques orientadores del acondicionamiento territorial, la planificación y el desarrollo urbanos sostenibles se rigen por principios y métodos establecidos:

o. Asequibilidad de la vivienda: Los programas y proyectos del Estado deben garantizar el otorgamiento de subsidios y otras estrategias para el acceso a la vivienda de las familias de menores recursos, al mismo tiempo que se brinden otros derechos humanos a sus ocupantes.

El fondo Mi Vivienda del Estado ofrece la oportunidad para la compra de una vivienda previa calificación y acceso al financiamiento complementario.

Sin embargo, en la práctica no se ha podido corroborar esta oportunidad del Fondo Mi Vivienda puesto que persiste la necesidad pública de vivienda y por ende de la habilitación urbana de los nuevos Asentamientos Humanos en el área de expansión urbana del distrito Tumbes.

Por tanto, sí es de necesidad pública la habilitación urbana de los nuevos Asentamientos Humanos en el área de expansión urbana del distrito Tumbes.

Para el objetivo específico 6: Proponer una política pública para implementar un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes articulado con las entidades encargadas de la planificación urbana.

Estas orientaciones analizadas de acuerdo a los objetivos de investigación permiten proponer una política pública implementa un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes y que articule a las entidades encargadas de la planificación urbana.

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA UN PLAN DE DESARROLLO ORDENADO DEL DISTRITO TUMBES.

1.- Que los representantes en el Congreso de la República presenten una moción de Ley orientada a gestionar y obtener el presupuesto necesario para el estudio integral en desarrollo urbano del Tumbes y se presente y apruebe dicho Proyecto de Ley para el Plan Regulador del Territorio de Tumbes.

2.- Que el Gobernador Regional convoque a las instituciones públicas competentes en la planificación del desarrollo urbano orientado hacia la planificación del desarrollo en forma conjunta.

3.- La Gerencia y Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional y Municipal como órganos de línea directa cuya competencia es la planificación del territorio deberán formular el acondicionamiento del territorio.

4.- Que el ministerio de Vivienda cada año actualicen los planos arancelarios donde incluye el área urbana y zonas de expansión urbana cuyos beneficios son recaudados por la Municipalidad Provincial, ente que debería gestionar directamente ante el Gobierno Central la obtención del financiamiento para el Plan Regulador del Territorio de Tumbes; que desde el 2010 no se realiza.

5.- Que se conforme una Comisión Ad Hoc con el apoyo técnico del Gobierno Central a través del Ministerio de Vivienda para que se haga el seguimiento necesario para esta propuesta y su realización.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

- 1.- Los ciudadanos residentes en el distrito Tumbes; requieren de una política pública que establezca los lineamientos de expansión urbana que permitan el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes.
- 2.- El distrito de Tumbes actualmente adolece en principio de un Plan de Ordenamiento Urbano, además de estar limitado por la instalación de seis cuarteles del ejército peruano dentro del casco urbano que constituyen serias limitantes a la necesidad de expansión urbana.
- 3.- En el distrito Tumbes existen factores sociales como son la pobreza, la falta de acceso a los servicios básicos como agua, alcantarillado, energía que en cierta forma influyen en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables del distrito de Tumbes.
- 4.- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; debe promover la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes, de acuerdo a su competencia y gestionar un presupuesto para la actualización del catastro urbano del distrito Tumbes.
- 5.- Los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes no están integrados dentro del desarrollo urbano de Tumbes además de no estar considerados en los proyectos de inversión pública no son considerados dentro del casco urbano del distrito de Tumbes.
- 6.- Se requiere de una política pública que implemente un plan de desarrollo ordenado actualizado del distrito Tumbes que se articule con las entidades encargadas de la planificación urbana.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

1. Es de necesidad pública que la Municipalidad Provincial de Tumbes ejerza el rol fundamental que le compete, estableciendo una política pública que contenga los lineamientos de expansión urbana y permita el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes. Asimismo, deberá gestionar el Plan de Desarrollo Urbano ante el órgano de gobierno nacional competente.
2. Las autoridades competentes como es el Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial de Tumbes, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del distrito de Tumbes, deben elevar al Congreso de la república una propuesta de ley para que dé prioridad al reordenamiento del territorio del distrito Tumbes mediante la elaboración de un Plan de Ordenamiento Urbano, de modo que se reubique a los cuarteles del ejército peruano que se encuentra dentro del casco urbano.
3. El desorden creado por formas de discriminación reflejado en el desorden producido por las invasiones de habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y con elevados costos referidos a la salubridad, pueden ser integrados y reordenados en base a un nuevo diseño de planeamiento urbano.
4. Es de vital importancia que se actualice a través del CEPLAN; el Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes.
5. El acondicionamiento de los servicios básicos se basará en el ordenamiento urbano y debe ser prioridad en la proyección y ejecución de los proyectos de inversión pública.
6. Una política pública que implemente un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes y lo articule con las entidades encargadas de la planificación urbana, debe ser impulsada y ejecutada por el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Tumbes.

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Santiago de Cali. (15 de Julio de 2010). *La gestión integral de residuos sólidos*. Obtenido de https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/32647/la_gestin_integral_de_los_residuos_slidos/

Ambiente, M. d. (2016). *Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos 2016-2024*. Recuperado el 2 de Julio de 2021, de <https://www.minam.gob.pe/calidadambiental/wp-content/uploads/sites/22/2013/10/IMPRIMIR-PLANRES-2016-2024-25-07-16.pdf>

Anticona, A. (2022). *La expansión urbana informal del cono norte y su relación con el desarrollo urbano de la ciudad de Chimbote, 2022*. Trujillo: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96043/Anticon_a_MAE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arguelles, A. y. (2020). *Análisis y propuesta de mejora para el Programa de Segregación en la*. Lima: PUCP.

autor, S. (S/f.). *Mantenimiento de Espacios Verdes*. Argentina. Obtenido de <https://unlp.edu.ar/wp-content/uploads/94/27594/3f1a83be9bb100bb0db75b3f1c077ccb.pdf>

Barenboin, C. (2019). Políticas Públicas Urbanas e Instrumentos de Regulación. (C. N. Técnicas., Ed.) *Revsita Iberoamericana de Urbanismo*(7), 11. Obtenido de

https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/12539/07_03_CintiaArianaBarenboim.pdf

Bonilla, M. y. (2012). *Escuela Politécnica del Ejército*. Obtenido de Escuela Politécnica del Ejército: https://www.academia.edu/31522812/Tesis_Plan_de_Manejo_Ambiental_para_los_Residuos_Solidos_de_la_ciudad_de_Chincha

Cáceres, C. y. (2020). Acceso a equipamiento urbano y calidad de vida. *Bitácora urbano territorial*, 30(3), 263-275. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/748/74864040020/html/>

Caribbean, G. F. (2022). *ASG: Factores ambientales, sociales y de gobernanza*. Obtenido de <https://greenfinancelac.org/es/nuestras-iniciativas/asg/#:~:text=Los%20factores%20sociales%20se%20refieren,%2C%20comunidades%2C%20ciudadanos%2C%20etc.>

Castro, G. (2023). *Políticas públicas y el planeamiento urbano en una urbanización en un distrito en Lima Metropolitana*. Universidad César Vallejo. Lima: Repositorio Institucional de Universidad César Vallejo. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115466/Castro_BGS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CEPAL. (28 de Mayo de 2021). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe*. Obtenido de Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/programa-de-gobierno-de-chile-2018-2022>

CEPAL. (2023). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-acondicionamiento-territorial-pat-de-peru#:~:text=El%20Plan%20de%20Acondicionamiento%20Territorial,los%20%C3%A1mbitos%20urbano%20y%20rural.>

- CEPLAN. (2022). Políticas Públicas. Perú. Obtenido de <https://www.ceplan.gob.pe/politicas-nacionales-y-sectoriales/>
- Decología.info. (2022). *¿Qué se entiende por expansión urbana?* Obtenido de <https://decologia.info/medio-ambiente/expansion-urbana/>
- Derecho, P. p. (2022). *Pasión por el Derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-es-zonificacion/#:~:text=Podemos%20definir%20a%20la%20zonificaci%C3%B3n,promover%20un%20desarrollo%20urbano%20sostenible.>
- Derecho, P. p. (2022). *Pasión por el Derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-es-zonificacion/#:~:text=Podemos%20definir%20a%20la%20zonificaci%C3%B3n,promover%20un%20desarrollo%20urbano%20sostenible.>
- DGPP-MEF. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Obtenido de El Sistema Nacional de Presupuesto Público: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf
- Díaz, S. R. (2018). *EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA*. Lima: Universidad del Pacífico. Recuperado el Mayo de 2021, de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2068/Sandra_Tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1
- Dios, A. (2022). *tiene como objetivo comprender la incidencia de un Plan Director en la gestión institucional referido al crecimiento ordenado de la Universidad Nacional de Tumbes 2017 – 2021*. Tumbes: Repositorio Institucional de la Universidad nacional de Tumbes. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2694/TE%20SIS%20-%20DIOS%20VALLADOLID.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Economipedia. (2022). *¿Qué es un Plan Concertado?* Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/plan-de-desarrollo.html>

- ECURED. (2022). *Actividad Humana*. Obtenido de https://www.ecured.cu/Actividad_humana
- El Peruano. (22 de 12 de 2016). *Normas Legales Diario El Peruano*. Obtenido de Normas Legales Diario El Peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gestion-integral-d-decreto-legislativo-n-1278-1466666-4/>
- Escobar, O. (2022). *Plan de prevención y reducción de riesgos y la gestión del riesgo de desastres, Gobierno Regional Tumbes, año 2017*. Piura: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37045/Escobar_IO.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Finanzas, C. E. (2022). *Blog IBR*. Obtenido de <https://ibr.edu.pe/blog/habilitacion-urbana-que-es-y-cuales-son-los-requisitos/>
- Finanzas, M. d. (27 de Junio de 2021). *Guía par el cumplimiento de la Meta 3- Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales*. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/GUIA_META_3_PI_2021.pdf
- Finanzas, M. d. (27 de Junio de 2021). *Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal-PI*. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101547&lang=es-ES&view=article&id=2221
- Garay, J. (2022). Zonificación económica y ecológica, y ordenamiento territorial en el Perú. *Derecho & Sociedad*, (59), 1-19. <https://doi.org/10.18800/dys.202202.002>
- García, M. (S/f.). Propuesta de anteproyecto para la recuperación del sector 4 de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad de México. Obtenido de <http://www.ub.edu/multigen/donapla/espacio1.pdf>

- Glave, M. (2010). *Ordenamiento territorial y desarrollo en el Perú: Notas conceptuales y balance de logros y limitaciones*. (GRADE, Ed.) Obtenido de http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/30_glave.pdf
- Gómez, R. & F. (2014). *Agenda 2014. Propuestas para mejorar la descentralización. Ciudades sostenibles y gestión de residuos sólidos*. Lima, Perú: Repositorio Universidad del Pacífico. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2301?show=full>
- Gonzalez, R. (2007). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552015000100006
- González, V. y Carvajal. (2022). *Análisis multitemporal de la expansión urbana y cambios en el uso del suelo entre los años 2004-2021 de la ciudad de Ambato*. Ambato: Repositorio Institucional Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35545/1/Lady%20Carvajal.pdf>
- Guanajuato., Instituto de Ecología del Estado de. (2022). *Desarrollo Urbano*. Obtenido de <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/micro/siaseg/desarrollourbano.php#:~:text=El%20Desarrollo%20Urbano%20es%20uno,en%20el%20entorno%20ambiental%20local>.
- Hernández, F. B. (2016). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill Interamericana.
- Hernández, F. y. (2016). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill Interamericana.
- Hernández, R. e. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta Edición. ed.). McGraw Hill. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- INADUR. (2000). *Reglamento del Plan director de la ciudad de Tumbes 2000-2010*. Tumbes, Perú: INADUR. Obtenido de https://eudora.vivienda.gob.pe/observatorio/PYED_MUNICIPALIDADES/TUMBES/PD_TUMBES_REGLAMENTO.pdf
- INEI. (2018). *Resultados Definitivos Tumbes* (Vol. Tomo I). (INEI, Ed.) Aguas Verdes, Zarumilla, Perú: INEI. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1565/24TOMO_01.pdf
- INEI. (S/f). *Publicaciones Digitales*. Obtenido de Publicaciones Digitales: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1337/05.pdf
- Luna, H. (2022). *Análisis de la gestión municipal administrativa en la expansión urbana de viviendas del distrito de Independencia, 2021*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84105/Luna_ZHM-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Marengo, C. (2021). *Transformaciones humanas y políticas públicas- Reflexiones para una agenda de investigación en hábitat*. Agencia. Obtenido de chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/20550/LIBRO_TT%20y%20PP.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MEF. (9 de Febrero de 2006). *Portal Web*. Obtenido de RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2006-EF-76.01. Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Evaluación de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2006.: <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/resolucion-directoral/1365-r-d-n-007-2006-ef-76-01/file>
- MEF. (22 de Mayo de 2021). *Plataforma del Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Plataforma del Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101547&lang=es-ES&view=article&id=2221

MEF. (2 de Junio de 2021). *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101547&lang=es-ES&view=article&id=2221

Mendoza, M. (2016). *Repositorio Dspace*. Obtenido de Repositorio dspace: <http://repositorio.espam.edu.ec/xmlui/handle/42000/292>

MINAM. (24 de Abril de 2017). *Nueva Ley y Reglamento de Residuos Sólidos-D.L. N°1278*. Recuperado el 2 de Julio de 2021, de <https://www.minam.gob.pe/gestion-de-residuos-solidos/nueva-ley-de-residuos-solidos/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. En M. d. Finanzas, *Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal* (pág. 28). Lima, Perú. Recuperado el 15 de Junio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/pi/marco_conceptual_PI.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. En M. d. Finanzas, *Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal* (Primera Edición ed., pág. 28). Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado el 15 de Junio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/pi/marco_conceptual_PI.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (25 de Mayo de 2021). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/mef>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2 de Junio de 2021). *Portal Web*. Obtenido de Programas de Incentivos: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=211&id=5398&lang=es-ES

Ministerio de Economía y Finanzas. (2 de Julio de 2021). *Portal Web*. Obtenido de Crédito Presupuestario: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=77&lang=es-ES

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Junio de 2021). *Programa de Incentivos*. Recuperado el 28 de Junio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=211&id=5398&lang=es-ES

Ministerio de Economía y Finanzas. (S/f.). *Diccionario de Términos Básicos*. Obtenido de Diccionario de Términos Básicos: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_seoglossary&view=glossary&catid=6&id=500&lang=es

Ministerio de Vivienda, C. y. (2023). *Plataforma Gobierno Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/2309793-reglamento-nacional-de-edificaciones-rne>

Ministerio de Vivienda, s. y. (2006). *Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA*. Perú: Ministerio de Vivienda, saneamiento y construcción. Obtenido de <https://ww3.vivienda.gob.pe/ejes/vivienda-y-urbanismo/documentos/Reglamento%20Nacional%20de%20Edificaciones.pdf>

Ministerio del Ambiente. (22 de Mayo de 2021). *Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024*. Obtenido de Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024.: <https://www.minam.gob.pe/calidadambiental/wp-content/uploads/sites/22/2013/10/IMPRIMIR-PLANRES-2016-2024-25-07-16.pdf>

Ministro de Vivienda, C. y. (2017). *Manual para el reporte de información- Fase 01- Mejora de la Gestión Urbana y territorial*. Perú: Inversiones Gráficas San Francisco E.I.R.L. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/manual_reporte_informacion_meta18_26_34.pdf

Mocker, A. (2011). *Procesos de participación ciudadana en la gestión de residuos sólidos urbanos, en el contexto de la ciudad autónoma de Buenos Aires*. Tesis, Buenos Aires. Recuperado el 2 de Junio de 2021, de https://issuu.com/anscha/docs/tesis_anjamocker_junio2011

Neira, M. (2019). *Gestión de residuos sólidos en el marco del Plan de Incentivos en el Distrito de San Borja, 2018*. Tesis, Universidad César Vallejo, Lima, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29867/Neira_LML.pdf?sequence=1

Neira, M. (2019). *Gestión de residuos sólidos en el marco del Plan de Incentivos en el distrito de San Borja, Lima, 2018*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29867/Neira_LML.pdf?sequence=1&isAllowed=y

NN.UU. (3 - 14 de Junio de 1992). *Departamento de Asuntos Económicos y sociales*. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter21.htm>

NN.UU. (1992). *Programa 21: Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible*. Río de Janeiro: NN.UU. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter21.htm>

NN.UU. (3 - 14 de Junio de 1992). *Programa 21: Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter21.htm>

NN.UU. (3-14 de Junio de 1992). *Programa 21: Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de

<https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter21.htm>

Paredes, E. (2019). *Incidencia del Programa de Incentivos en la gestión administrativa de recursos de las municipalidades de la región de Puno 2015 - 2017*. Universidad Nacional del Altiplano. Puno: Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11617/Edith_Fernanda_Paredes_Calatayud.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paredes, E. (2019). *Incidencia del programa de incentivos en la gestión administrativa de recursos de las municipalidades de la Región de Puno 2015-2017*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Puno: Repositorio Institucional. Recuperado el 2 de Junio de 2021, de Repositorio Institucional Universidad Nacional del Altiplano: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11617/Edith_Fernanda_Paredes_Calatayud.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peña, J. (2018). *Factores que influyen en la gestión de las políticas de desarrollo económico local en la Municipalidad Distrital de Matapalo-Tumbes 2015-2016*. Tumbes: Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Tumbes. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/1810/TESIS%20-%20PE%c3%91A%20MCGUIRE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, L. y. (2022). Planes de desarrollo urbano: instrumentos de legitimación en la expansión urbana de Ciudad Juárez, Chihuahua. *Scielo*, 37(1). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-72102022000100085&script=sci_arttext

Peruano, E. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972*. El Peruano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

Peruano, E. (2022). *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible*. Obtenido de Decreto Supremo N° 022-2022-VIVIENDA: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-acondicionamien-decreto-supremo-n-012-2022-vivienda-2112560-6/>

Plataforma urbana y de ciudades de América Latina y El Caribe. (2022). Sistema de planificación urbano de Perú. Obtenido de <https://plataformaurbana.cepal.org/es/sistemas/planificacion/sistema-de-planificacion-urbano-de-peru>

Porras, R. Z. (2022). Expansión urbana en la frontera norte: El caso de Aguas Verdes, Tumbes 2020. *Revista Conocimiento Global*, 7(2). Obtenido de <https://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/252>

Públicas, O. d. (s.f.). ¿Qué es una Política Pública? Cali, Colombia. Obtenido de <https://politicapublica.cl/definicion-de-politica-publica/>

Quiche, A. &. (8 de Enero de 2021). *Guía para el cumplimiento de la Meta 3- Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales*. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metast/GUIA_META_3_PI_2021.pdf

Quiche, A. (2018). *Guía para el cumplimiento de la meta 3. Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado el 5 de Julio de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metast/GUIA_META_3_PI_2021.pdf

Quispe, E. (2022). *Planificación del desarrollo y el crecimiento urbano del centro poblado rural huertos de Manchay, Pachacámac, 2021*. Lima: Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79017/Quispe_VEY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RAE. (22 de Mayo de 2021). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://www.rae.es/>

Rentería, J. &. (2015). *Propuesta de mejora para la gestión estratégica del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en el distrito de Los Olivos*. Lima: Repositorio Institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6285/RENTERIA_JOSE_ZEBALLOS_MARIA_PROPUESTA_MEJORA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rentería, J. y. (2015). *Repositorio Institucional PUCP*. Lima: PUCP. Obtenido de Repositorio Institucional PUCP: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6285>

República, C. d. (2021). Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976352-2>

República, C. d. (2021). Ley N° 31313- Ley de desarrollo urbano sostenible. *El Peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976352-2>

Salazar, C. (2022). *La definición de Política Pública*. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_l/m%c3%b3dulo%202/C_Salazar.pdf

Salcedo, R. (2019). *Metas del plan de incentivos a la mejora y modernización y su incidencia en la gestión municipal en la provincia del Cusco*. Cusco: Repositorio Institucional Universidad Enrique Guzmán y Valle. Obtenido de <https://repositorio.une.edu.pe/handle/UNE/3229>

SIAGSEG. (2023). *Desarrollo ordenado*. Obtenido de <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/micro/siaseg/desarrollourbano.php#:~:text=El%20Desarrollo%20Urbano%20es%20uno,en%20el%20entorno%20ambiental%20local>.

Tchobanoglous, G. (1994). *Gestión Integral de Residuos Sólidos*. Madrid: McGraw Hill.

Tumbes, M. P. (2016). *Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de Tumbes*. Tumbes, Perú. Obtenido de <http://www.munitumbes.gob.pe/muni2017/index.php/municipalidad/instrumentos/1032-plan-de-desarrollo-concertado-de-la-municipalidad-de-tumbes-2011-2015/file#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20urbana%20de%20Tumbes, residenciales%20y%20de%20actividades%20econ%C3%B3>

Unidas, N. (s.f.). *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales- División de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 27 de Junio de 2021, de Programa 21: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter21.htm>

urbano, I. N. (2000). *Mapa de peligros, plan de usos de suelo y plan de mitigación de los efectos producidos por los desastres naturales en la ciudad de Tumbes*. Perú: INADUR. Obtenido de http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/estudios_CS/Region_Tumbes/tumbes/tumbes.pdf

Uriza, N. (2016). *Repositorio Institucional Universidad de Manizales*. Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/2790>

Vásquez, W. (2020). *Metodología de la Investigación. Manual del Estudiante*. Lima, Perú: Repositorio Institucional de la Universidad San Martín de Porres. Recuperado el 2 de Julio de 2021, de <https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2020-I/MANUALES/II%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20INVESTIGACION.pdf>

Velásquez, M. (2022). *Curaduría urbana segunda*. Obtenido de <https://curaduria2itagui.com/concepto-de-uso-del-suelo>

Vergara, R. e. (2021). Congestión urbana en Santiago de Cali, un estudio de caso de política pública. *Scielo*(42), 1 - 29. doi:<http://dx.doi.org/10.10.12804/>

Vertice, P. (2008). *Gestión medioambiental: manipulación de residuos y productos químicos*. Málaga: Editorial Vértice.

Vivienda, M. d. (2011). *Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. Obtenido de Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA: <http://www3.vivienda.gob.pe/ejes/vivienda-y-urbanismo/documentos/Reglamento%20de%20Acondicionamiento%20Territorial%20-%20norma.pdf>

Vivienda, M. d. (2021). *Plataforma del Gobierno Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/2309793-reglamento-nacional-de-edificaciones-rne>

Vivienda, M. d. (2022). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2112560-6>

Zapata, Y. (2021). *Análisis de la Infraestructura Urbana para el Desarrollo Sostenible en el AA.HH. Ciudadela de Noé, Tumbes-2021*. Tumbes: Repositorio Institucional Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86014/Zapata_RYG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

13. ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Población	Diseño
¿Una política pública de expansión urbana permite el desarrollo urbano en el distrito Tumbes, 2022?	<p>Objetivo General: Proponer una política pública que permita el desarrollo urbano del distrito Tumbes.</p> <p>Objetivos específicos: 1. Determinar la necesidad de un modelo de zonificación territorial que influya en un ordenamiento del distrito Tumbes. 2. Analizar si un plan de acondicionamiento territorial influye en la recuperación de las áreas públicas y verdes y mejora los espacios libres para las diferentes actividades humanas del distrito Tumbes.</p>	<p>Hipótesis General: Una Política Pública de expansión urbana permitirá el desarrollo urbano en el distrito Tumbes, 2022.</p> <p>Hipótesis Específicas: 1. Un modelo de zonificación territorial influye en un ordenamiento en el distrito Tumbes. 2. Un plan de acondicionamiento territorial influye en la recuperación de las áreas públicas y áreas</p>	<p>Variable Independiente: Política Pública de expansión urbana.</p> <p>Variable Dependiente: desarrollo ordenado en el distrito Tumbes.</p>	<p>Según el INEI; la población total de ciudadanos en edad de trabajar en el distrito Tumbes es de 75 362 habitantes; población registrada al 2017, según el (INEI, Tumbes: Resultados definitivos, 2018). No se tomará en cuenta el total, de usuarios activos e inactivos con categorías: Doméstica, Comercial, Industrial, Social y Estatal.</p> <p>Muestra: Siendo la muestra de 50 usuarios; tomando como una muestra intencional de un total de la</p>	<p>El diseño es de no experimental de corte transversal, ya que el instrumento fue aplicado en un solo momento sin alterar ni manipular las variables. (Hernández et al., 2015). La presente investigación corresponde a un diseño de tipo descriptivo simple. Se esquematiza de la siguiente manera:</p> <p>V1 → V2</p> <p>M = Muestra</p>

	<p>3. Determinar cuáles son los factores sociales que influyen en la disposición del uso del suelo en el distrito Tumbes.</p> <p>4. Determinar si un nuevo plan urbano distrital establece las nuevas áreas de habilitación urbana en el distrito Tumbes.</p> <p>5. Determinar si es de necesidad pública la habilitación urbana de los nuevos Asentamientos Humanos en el área de expansión urbana del distrito Tumbes.</p> <p>6. Proponer una política pública para implementar un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes articulado con las entidades encargadas</p>	<p>verdes y mejora los espacios libres para las diferentes actividades humanas del distrito Tumbes.</p> <p>3. Existen factores sociales que influyen en la disposición del uso del suelo en el distrito Tumbes.</p> <p>4. Un nuevo plan urbano distrital establece los lineamientos de planificación del territorio en las nuevas áreas de habilitación urbana en el distrito Tumbes.</p>		<p>población del distrito Tumbes al año 2017; de 75 362; según INEI (2018).</p>	<p>V1 = Política Pública de expansión urbana.</p> <p>V2 = desarrollo ordenado en el distrito Tumbes.</p>
--	--	---	--	---	--

	de la planificación urbana.	<p>5. Es de necesidad pública la habilitación urbana de los nuevos Asentamientos Humanos en el área de expansión urbana del distrito Tumbes.</p> <p>6. Una política pública implementa un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes y lo articula con las entidades encargadas de la planificación urbana.</p>			
--	-----------------------------	--	--	--	--

ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE (1)

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS
Política Pública de expansión urbana.	<p>Las políticas urbanas constituyen la dimensión espacial del Estado de bienestar y, la regulación pública de la división económica y social del espacio. Estas tienen el reto de diseñar y poner en práctica nuevos y potentes instrumentos de regulación pública de la ciudad, si no se quiere que ésta sea el resultado estricto de la lógica del mercado. El ámbito sustantivo de la política urbana incluye los siguientes sectores de actuación pública y de la gestión del territorio urbano: la localización y reestructuración económica del territorio, la regulación de usos por medio</p>	<p>Una política pública de expansión urbana se va a evaluar con la aplicación de un cuestionario que consta de preguntas de criterio.</p> <p>De acuerdo a la Escala de Likert; cada pregunta tiene una escala del 1 al 3, a las cuales se ha dado la siguiente denominación:</p> <p>Muy de acuerdo (3)</p> <p>De acuerdo (2)</p> <p>En desacuerdo (1)</p>	<p>-Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.</p> <p>- Reglamento Nacional de Construcciones.</p> <p>- Política pública que implementa un plan ordenado del distrito Tumbes.</p> <p>- Calidad de vida de la población.</p> <p>- Entorno político, social, económico y cultural.</p>	<p>Cuestionario 1:</p> <p>Para ciudadanos residentes del distrito Tumbes.</p>

	<p>del ordenamiento urbanístico, la vivienda en todos sus aspectos, el transporte colectivo y los equipamientos e infraestructura conectados a la oferta de servicios públicos (Barenboin, 2019).</p>			
--	---	--	--	--

ANEXO 3. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE (2)

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS
desarrollo urbano en el distrito Tumbes.	El Desarrollo Urbano es uno de los aspectos que imprime mayor presión al ambiente en el estado, debido a la expansión de la mancha urbana de las ciudades, cuyo crecimiento demográfico es un factor que incide en el entorno ambiental local. La pérdida de los ecosistemas y los cambios en el uso de suelo son un aspecto de importancia, que son originados por el crecimiento de las ciudades, así como el requerimiento de mayores recursos como agua, energía y servicios sanitarios en especial son aspectos que conllevan por el desarrollo urbano en el estado	El desarrollo urbano en el distrito Tumbes; se evaluará mediante la aplicación de un cuestionario que consta de preguntas de criterio. Igualmente, de acuerdo a la Escala de Likert; cada pregunta tiene una escala de 1 al 4 en la que se ha dado la sigue denominación: Muy de acuerdo (3) De acuerdo (2) En desacuerdo (1)	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de acondicionamiento territorial. - Proyección a futuro de la expansión urbana. - Plan urbano distrital. - Plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes. - Zonificación distrital. - Ejes viales -Conectividad del desarrollo productivo. 	Entrevista a funcionarios públicos competentes.

	<p>(Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, México, 2022)</p> <p>Si el concepto de Desarrollo Urbano se aplica al Distrito Tumbes, se estaría frente a la necesidad de establecer políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de este mencionado distrito.</p>			
--	---	--	--	--

ANEXO 4. Cuestionario para ciudadanos residentes del distrito Tumbes.

OBJETIVO: La encuesta está dirigida a residentes del distrito Tumbes, para determinar si una Política Pública de expansión urbana permite el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes.

INSTRUCCIÓN: Lea detenidamente la pregunta y conteste marcando la alternativa que considere pertinente.

ESCALA DE MEDICIÓN: 1.- EN DESACUERDO. 2.- DE ACUERDO. 3.- MUY DE ACUERDO.

ITEMS	1	2	3
Variable: Política Pública de expansión urbana.			
Dimensión: Política pública.			
1. ¿Una política pública establece los lineamientos de expansión urbana y permite el desarrollo urbano ordenado en el distrito Tumbes?			
2. ¿Es urgente la necesidad de promover políticas públicas que fomenten el ordenamiento del acondicionamiento territorial en el distrito Tumbes?			
3. ¿La competencia de presentar una propuesta de política pública le compete tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Local?			
Dimensión: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.	1	2	3
4. ¿La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 cumple su función de promover la expansión urbana de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones?			

5. ¿La Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial ordenado que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes?			
6. ¿Hay órganos encargados de la planificación urbana?			
7. ¿Se ha perdido el principio de autoridad de gobierno que debe tener la Municipalidad Provincial en materia de ordenamiento territorial urbano?			
Dimensión: Reglamento Nacional de Construcciones.			
8. ¿Se cumplen los parámetros urbanísticos del Reglamento Nacional de Construcciones?			
9. ¿La población del distrito Tumbes es consciente que la autoridad de gobierno responsable del ordenamiento de la expansión ordenada de las viviendas con servicios es la Municipalidad y no otra autoridad?			
Dimensión: Política pública que implementa el desarrollo ordenado del distrito Tumbes.			
10. ¿Existen áreas de habilitación urbana para implementar el desarrollo ordenado en el distrito Tumbes?			
Dimensión: Calidad de vida de la población.	1	2	3
11. ¿Existen factores sociales que influyen en el uso del suelo en el distrito Tumbes?			
12. ¿Cree Ud. que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano competente para dotar de las condiciones básicos de agua y alcantarillado en el distrito?			

Dimensión: Entorno político, social, económico y cultural.	1	2	3
13. ¿En lo que concierne al aspecto político están las deficiencias de los sistemas de decisión y control del uso correcto del territorio por la sociedad?			
14. ¿En lo social, el desorden crea formas de discriminación cuyo indicador son los habitantes de zonas urbanas marginales sin servicios y de elevados costos referidos a la salubridad?			
15. ¿En el aspecto económico prima el costo de un lote de terreno para vivienda?			
16. ¿En lo cultural cuenta la idiosincrasia de aceptar cualquier lugar para habitar, sin tener en cuenta los riesgos de desastres y de causar obstáculos y retrasos en el desarrollo humano de las familias?			
17. ¿La Ley Orgánica de Municipalidades promueve la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial que mejore el urbanismo en el distrito Tumbes?			
Variable 2: desarrollo ordenado en el distrito Tumbes.			
Dimensión: Plan de acondicionamiento territorial.	1	2	3
18. ¿Tiene conocimiento de alguna iniciativa estatal para la gestión y/o financiamiento para la elaboración de un Plan de Acondicionamiento Territorial?			
19. ¿Existen Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes que no cuentan con servicios básicos?			
20. ¿Urge organizar el espacio territorial, el aprovechamiento del suelo y los recursos naturales y ordenar los asentamientos humanos			

(centros poblados), como soporte de las actividades sociales, económicas y administrativas?			
21. ¿Considera Ud. que es competencia del Gobierno Regional realizar el ordenamiento territorial?			
22. ¿Los Asentamientos Humanos focalizados en el distrito Tumbes deben ser ordenados de modo que brinden el acondicionamiento de los servicios básicos?			
Dimensión: Proyección a futuro de la expansión urbana.	1	2	3
23. ¿Considera Ud. que el distrito Tumbes debe tener una proyección urbana hacia el norte por la carretera Panamericana?			
24. ¿Cree Ud. que en una nueva proyección urbana se debe considerar la zonificación por tipo de uso del suelo: residencial, educativo, recreacional, turístico, industrial, etc.?			
25. ¿Las Municipalidades distritales son los entes reguladores de las áreas públicas y áreas verdes en el distrito Tumbes?			
26. ¿Las Municipalidades provinciales son los entes reguladores de las áreas destinadas a la expansión urbana del distrito Tumbes?			
27. ¿Tiene conocimiento de hectáreas destinadas a la expansión urbana en el distrito Tumbes?			
28. ¿Considera Ud. que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano encargado de la planificación urbana?			
Dimensión: Plan urbano distrital.	1	2	3
29. ¿Tiene conocimiento de áreas públicas y áreas verdes en el distrito Tumbes?			

30. ¿Cree Ud. que el Plan Urbano distrital debe tener mayor énfasis porque permiten anexar futuras áreas de expansión urbana?			
31. ¿Considera pertinente que el Plan Urbano distrital debe proyectar la futura densidad poblacional para evitar el hacinamiento habitacional?			
32. ¿Considera Ud que la Municipalidad Provincial de Tumbes es el órgano competente para acondicionar las áreas de habilitación urbana en el distrito Tumbes?			
Dimensión: Plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes.	1	2	3
33. ¿Considera Ud. que una Política Pública implementa un plan de desarrollo ordenado del distrito Tumbes?			
34. ¿Considera Ud. que la Política Pública debe ser impulsada por el Gobierno Regional?			
Dimensión: Zonificación distrital.	1	2	3
35. ¿Tiene conocimiento si existen zonas destinadas para uso del suelo para comercio, industria, educación, turismo, recreativas, etc.?			
Dimensión: Ejes viales.	1	2	3
36. ¿Tiene conocimiento de ejes viales que existen en el distrito Tumbes?			
Dimensión: Conectividad del Desarrollo productivo.	1	2	3
37. ¿Tiene conocimiento de carreteras proyectadas que conectan a los centros productivos?			

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo 5.

Estadísticas de Alfa de Cronbach.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,909	37

Anexo 6.

Conocimiento Informado 1.

Yo Luis Alberto Chávez Roncal, acepto voluntariamente formar parte del estudio “Política Pública de expansión urbana y desarrollo ordenado en el distrito Tumbes, 2022”, realizado por la maestrante en gestión pública, Br. Vanessa Del Pilar Ríos Olivios, alumna egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Reconozco que la información que yo provea durante el desarrollo de esta investigación será estrictamente confidencial y no deberá ser usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Asimismo, he sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona, entendiendo que los resultados de esta investigación serán publicados y difundidos sin precisar mi nombre, quedando, bajo estricto carácter de confidencialidad.

Tumbes, Enero de 2023.



Mg. Luis Alberto Chávez Roncal

Código ORCID: 0000-0002-7463-1919

Anexo 7.

Instrumento de validación cualitativa de la encuesta

Por favor marque con una X la opción que considere debe aplicarse en cada ítem.

APRECIACIÓN CUALITATIVA				
CRITERIOS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del instrumento	X			
Calidad de redacción de los ítems	X			
Pertinencia de las variables con los indicadores	X			
Relevancia del contenido	X			
Factibilidad de aplicación	X			

Apreciación cualitativa:

Cada una de las preguntas planteadas en la encuesta son pertinentes y coherentes y están relacionadas con los objetivos de la investigación académica. Asimismo, la estructura del cuestionario es la adecuada.

Observaciones:

No se tiene ninguna observación.

Validado por: Ing. Civil Luis Alberto Chávez Roncal.

Profesión: Ingeniero Civil.

Lugar de Trabajo: Universidad Nacional de Tumbes.

Cargo que desempeña: Docente Universitario.

Fecha: Enero 2023.



Mg. Luis Alberto Chávez Roncal

Código ORCID: 0000-0002-7463-1919

Anexo N° 8:

Instrumento de validación cuantitativa de la encuesta.

Por favor marque con una X la opción que considere debe aplicarse en cada ítem y realice de ser necesaria sus observaciones.

Escala				Observaciones
Ítem	Dejar	Modificar	Eliminar	
	(1)	(2)	(3)	
1	X			
2	X			
3	X			
4	X			
5	X			
6	X			
7	X			

Validado: Ing. Civil Luis Alberto Chávez Roncal.

Profesión: Ingeniero Civil.

Lugar de trabajo: Universidad Nacional de Tumbes.

Cargo que desempeña: Docente Universitario.

Fecha: Enero 2023.



Mg. Luis Alberto Chávez Roncal

Código ORCID: 0000-0002-7463-1919

Anexo 9.

Cuadro consolidado de validez de la encuesta

	Experto 1	Ítems esenciales	Índice de validez de contenido (IVC)
Ítem 1	1	37	1
Ítem 2	1	37	1
Ítem 3	1	37	1
Ítem 4	1	37	1
Ítem 5	1	37	1
Ítem 6	1	37	1
Ítem 7	1	37	1
Ítem 8	1	37	1
Ítem 9	1	37	1
Ítem 10	1	37	1
Ítem 11	1	37	1
Ítem 12	1	37	1
Ítem 13	1	37	1
Ítem 14	1	37	1

Ítem 15	1	37	1
Ítem 16	1	37	1
Ítem 17	1	37	1
Ítem 18	1	37	1
Ítem 19	1	37	1
Ítem 20	1	37	1
Ítem 21	1	37	1
Ítem 22	1	37	1
Ítem 23	1	37	1
Ítem 24	1	37	1
Ítem 25	1	37	1
Ítem 26	1	37	1
Ítem 27	1	37	1
Ítem 28-37	1	37	1
IVC*	1	37	1
RVC**	1	37	1

***IVC: Índice de validez de contenido**

****RVC: Razón de validez de contenido.**

Anexo 10. Conocimiento informado 2.

Yo Valia Sthefany, Diéguez Mendoza, acepto voluntariamente formar parte del estudio “Política Pública de expansión urbana y desarrollo ordenado en el distrito Tumbes, 2022”, realizado por la maestrante en gestión pública, Br. Vanessa Del Pilar Ríos Olivos, alumna egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Reconozco que la información que yo provea durante el desarrollo de esta investigación será estrictamente confidencial y no deberá ser usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Asimismo, he sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona, entendiendo que los resultados de esta investigación serán publicados y difundidos sin precisar mi nombre, quedando, bajo estricto carácter de confidencialidad.

Tumbes, Enero de 2023.



Ing. Valia S. Diéguez Mendoza

Código ORCID: 0009-0001-4133-6614

Anexo 11.

Instrumento de validación cualitativa de la encuesta

Por favor marque con una X la opción que considere debe aplicarse en cada ítem.

APRECIACIÓN CUALITATIVA				
CRITERIOS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del instrumento	X			
Calidad de redacción de los ítems	X			
Pertinencia de las variables con los indicadores	X			
Relevancia del contenido	X			
Factibilidad de aplicación	X			

Apreciación cualitativa:

Cada una de las preguntas planteadas en la encuesta son pertinentes y coherentes y están relacionadas con los objetivos de la investigación académica. Asimismo, la estructura del cuestionario es la adecuada.

Observaciones:

No se tiene ninguna observación.

Validado por: Valia Sthefany Diéguez Mendoza.

Profesión: Ingeniero Civil.

Lugar de Trabajo: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Cargo que desempeña: Empleada pública.

Fecha: Enero 2023.

Ing. Valia Sthefany Diéguez Mendoza

Código ORCID: 0009-0001-4133-6614

Anexo 12.

Instrumento de validación cuantitativa de la encuesta.

Por favor marque con una X la opción que considere debe aplicarse en cada ítem y realice de ser necesaria sus observaciones.

Escala				Observaciones
Ítem	Dejar	Modificar	Eliminar	
	(1)	(2)	(3)	
1	X			
2	X			
3	X			
4	X			
5	X			
6	X			
7	X			

Validado: Valia Sthefany Diéguez Mendoza

Profesión: Ingeniero Civil.

Lugar de trabajo: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Cargo que desempeña:

Fecha: Enero 2023.

Bach. Valia Sthefany Diéguez Mendoza

Código ORCID: 0009-0001-4133-6614

Anexo 13.

Cuadro consolidado de validez de la encuesta

	Experto 1	Ítems esenciales	Índice de validez de contenido (IVC)
Ítem 1	1	37	1
Ítem 2	1	37	1
Ítem 3	1	37	1
Ítem 4	1	37	1
Ítem 5	1	37	1
Ítem 6	1	37	1
Ítem 7	1	37	1
Ítem 8	1	37	1
Ítem 9	1	37	1
Ítem 10	1	37	1
Ítem 11	1	37	1
Ítem 12	1	37	1
Ítem 13	1	37	1
Ítem 14	1	37	1

Ítem 15	1	37	1
Ítem 16	1	37	1
Ítem 17	1	37	1
Ítem 18	1	37	1
Ítem 19	1	37	1
Ítem 20	1	37	1
Ítem 21	1	37	1
Ítem 22	1	37	1
Ítem 23	1	37	1
Ítem 24	1	37	1
Ítem 25	1	37	1
Ítem 26	1	37	1
Ítem 27	1	37	1
Ítem 28-37	1	37	1
IVC*	1	37	1
RVC**	1	37	1

***IVC: Índice de validez de contenido**

****RVC: Razón de validez de contenido.**